

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

JOSÉ LUIS VALENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2241 hace saber que en los autos "Lombo Viviana Ines c/Fegitom S.R.L. s/Materia de Otro Fuero", Expte. 80.653 se ha ordenado publicación edictal a fin de dar a conocer la operación de venta del 100% del inmueble perteneciente a la fallida - Fegitom S.R.L. (Matrícula 36.476 CUIT. 30-66619453-1) identificado catastralmente con matrícula N° 86. 159 del Pdo. de Morón (101) NC. Circ. V, Secc. C, Manz. 232, Parcela 26 a, Pda. 101-000782 sito en la calle Nicolás Rodríguez Peña 853 del Pdo. de Morón, cuyo estado de ocupación conforme surge del mandamiento de constatación diligenciado a fs. 762/4 y de la presentación del ocupante de fs. 962 se encuentra habitado por el Sr. Mario Julian Maidana (DNI 16.451.784) quien ocupa el inmueble junto a su esposa Claudia Noemi Rodríguez, y sus hijos Eusebio Damian Maidana de 18 años y Ayrton Brandon Maidana 12 años, y su hermanastra Matilda Paiva, Luis Paiva y tres menores más. Se hace saber que la realización se efectuará mediante el procedimiento de Mejora de Oferta Bajo Sobre. Se ha fijado como fecha para proceder a la APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022, A LAS 9:00 HS. (Siete de Junio de Dos mil Veintidós, a las nueve horas). Los interesados deberán presentar sus propuestas en forma electrónica adjuntado la debida constancia en Formato PDF, la cual permanecerá reservada hasta la fecha de audiencia o personalmente en sobre cerrado por Mesa de Entradas de Secretaría dentro del horario hábil judicial, de 8:00 a 14:00 hs. hasta el día hábil judicial anterior a la celebración de la apertura de sobres indicada ut supra (06/06/2022). Las ofertas deberán individualizar en forma escrita y precisa el monto de las mismas (en letras y en números), y deberán ser superiores a la formulada en autos por los Sres. Vicente Julio Carfi y Marcelo Fabián Bailo, por la suma de U\$S 300.000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil con 0/100- Base) con más los gastos de ley (5% comisión del Martillero, sellado de ley y aportes). Deben indicar nombre y apellido de quien lo hace y/o acreditando debidamente personería, denunciando domicilio real y constituyendo el legal en esta jurisdicción. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá acompañarse con las ofertas, la pertinente constancia de depósito del 10% del monto ofertado en concepto de garantía de oferta en Sobre Cerrado. En el caso particular del oferente originario, se tiene en cuenta la constancia de depósito agregada a fs. 924 y, en caso de mejorar la oferta, deberá adjuntar constancia de depósito de la suma pertinente. Se hace saber que los oferentes deberán depositar el 10% correspondiente a la seña de su oferta en la cuenta judicial en Dólares Estadounidenses de autos N° 1538/4 existente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Suc. Tribunales, N° 6102- (CBU 01404238-286102001538/4-2) y, al adjuntar la pertinente constancia de depósito - atendiendo al principio de economía y celeridad procesal-, deberá denunciar la cuenta destino, CBU, Banco y sucursal a la cual se efectuará la transferencia en caso de no resultar adjudicatario para procurar la restitución de dichos fondos.- La condición de venta debe ser al contado, y el precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser abiertos por el juez, en la oportunidad fijada, en presencia del síndico, oferentes y acreedores que concurran. En efecto, deberá el adjudicatario del bien, en el término de Venticuatro (24) Horas desde la fecha de la venta, Integrar en la Cuenta de autos el 10% correspondiente a la seña de su oferta originaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC -t.o. Ley 14.238-, esto es, en caso en que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan dicha condición, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. En el supuesto de que adjudicatario opte por la compra en Pesos, se transcribe el numero de cuenta en pesos N° 878717/2, CBU 0140423827610287871720. En caso de realizar transferencias electrónicas desde otros bancos deberán consignar el CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Bs. As. (30-70721665-0). Finalmente se hace saber que a los efectos de realizar la oferta deberán solicitar el pliego en Secretaria del Juzgado los días hábiles de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 06/6/2022. Se fija para la exhibición del inmueble de autos, sito en la calle Rodríguez Peña N° 853 de la Localidad de Castelar Pdo. de Morón, el día 1 y 2 de junio de 2022 de 13:30 hs. a 15:30 hs. Además se deja expresa constancia de la prohibición de la

cesión de los derechos y acciones del comprador, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial", en el diario "La Capital" de Mar del Plata, y Diario de mayor circulación de Morón, por el plazo de tres días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

OSVALDO PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 51004), que el Martillero Osvaldo Panizzi, CMLZ 1038 domicilio constituido en calle Pereyra Lucena N° 766 Lomas de Zamora y domicilio electrónico 20077698060@cma.notificaciones subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, saldrá a la venta el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Amenedo N° 2864 de la Ciudad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, designada catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mza 281, Parc. 40 y matrícula N° 3.898 Partida inmobiliaria 3846 de Almirante Brown. Según última constatación del 14 de octubre 2021, la propiedad se encuentra ocupada por Tomas Martinez DNI 23.538.704 quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino junto a Graciela Escalada, (esposa), Ignacio Larisgoitia, Santino Candri, y Costiel Martinez. Se trata de una importante chalet con frente de estilo moderno, con rejas en su frente, medidas aprox.: 8,66 mts de frente por 49,53 mts de fondo, lo que hace un total de 428,06 mts², retirado de la línea municipal, construida en dos niveles; consta en su Planta Baja: garaje, amplio living comedor, cocina con amoblamientos bajo y sobremesada, escalera de madera que accede Planta Alta que consta de cuatro dormitorios, dos baños instalados. En el contrafrente por uno de los costados se accede a una construcción de una planta destinado a quincho equipado con un baño y cocina. El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 HS. CULMINANDO EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 HS. Exhibición los días 30 y 31 de marzo del 2022 de 11:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el mArt. illero y la autorizada Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el Art. 38 de la ac. 3604 de la SCBA para el día 29 de abril de 2022 a las 10:00 hs. Se deja constancia que ante la eventualidad de nuevas medidas restrictivas de circulación, se suplirá la exhibición presencial con las fotografías obrantes en autos. Base USD 122.448,80. Deudas: Municipalidad \$16.010,41 al 30/6/2016 (fs.273/278), Arba \$ 2.687 al 21/06/2016 (fs.271) y Aysa \$ 6.464,79 al 10/11/2016 (fs.289/291). Deudores: Juan Carlos Echavarrí DNI 7.701.539 y Amelia Cristina Souto de Echavarrí DNI 13.277.197. Señá equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las part. es más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, mas IVA a cargo del comprador (Ley 10.973 Art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Art. s. 6 a 20 del Ac 3604/12). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC Art. 21 3er Párrafo, Ac 3604). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de autos abierta en el Banco Provincia de Bs. As. (Suc Tribunales) N° de Cuenta: 027-0885304 CBU: 0140023-6-275068 08853046, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er. Párrafo, Ac 3604) importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (Arts. 562, 4to párrafo, 575 CPCC, Arts. 22, 24 Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el mArt. illero, y dentro del plazo de cinco (5) días, el adquirente deberá depositar el saldo de precio, adjuntar el comprobante del pago en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Más informes en el Juzgado citado o al Sr. Martillero Osvaldo Panizzi (11-5417-0007 o 115043-0539), Lomas de Zamora, a los 21 días del mes de marzo del año 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 10 DÍAS - La Dra. Giannina E. Olivieri, Jueza de Paz, Jueza de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste, de la primera circunscripción Judicial, Secretaría Única Letrada a cargo del Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, sito en calle Moreno 125, de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, en autos "Guzman Maria Luisa c/Malmoria Luis Mariano s/Cobro de Pesos (jp)", Expte 158/2015, hace saber al Sr. MALMORIA LUIS MARIANO, DNI 24.531.150 que se ha dictado sentencia, la cual resuelve "San Antonio Oeste, 22 de diciembre de 2021. Visto: Autos: "Guzman Maria Luisa c/Malmoria Luis Mariano s/Cobro de Pesos (jp)". Expte N°: 158/2015. Y Considerando: I. Que se presenta la actora señora Guzman Marian Luisa, por derecho propio sin patrocinio letrado, a fin de iniciar mediante proceso de menor cuantía un reclamo por la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) contra el señor Malmoria Luis Mariano en virtud de incumplimiento contractual por el pago de deudas y alquiler del inmueble de su propiedad y quien el señora Malmoria sería garante. Que dicha presentacion la realiza conforme demanda de fs 24 el día 03 de agosto de 2015. Adjunta documental a fs 1/23 y Se fija fecha de audiencia de rito el día 20/08/2015. Que a fs 28 se encuentran debidamente las cédulas diligenciadas y notificadas. Que a fs 30 Se presenta la actora adjuntando certificado medico, por lo que la audiencia no se lleva a cabo. Que a fs 31, se presenta la parte actora con el patrocinio letrado de la Dra María Sanchez Defensora Subrogante de Pobres y Ausentes de San Antonio Oeste, en fecha 21 de octubre de 2015, solicitando se fije nueva audiencia a los mismos fines e efectos. Que a fs 31 vlta se fija nueva fecha para el día 09 de noviembre de 2015. Que a fs 32, Se adjunta copia de Fax de la Defensoria donde se solicita se fije nueva fecha atento que no se ha podido notificar a las partes del proceso. Que a fs 33. Se fija nueva fecha de audiencia para el día 14 de diciembre de 2015. Se diligencian las cedulas correspondientes, las cuales se adjuntan en fecha 10 de diciembre de 2015, informadas por el oficial notificador. Que a fs 37 se presenta la Dra Gabriela Yaltone Defensora de pobres y ausentes de San Antonio Oeste en caracter de representante de la parte actora. Solicita informacion sumaria atento el desconocimiento del domicilio del demandado. Practica informacion sumaria conforme oficios de fs 41, 42 y 44. Denuncia nuevo domicilio del demandado a fs 47, sito en calle Islas Malvinas N° 1430 de la ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires. Que a fs 48 se fija audiencia para el día 02 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas. Se diligencia cédula a la parte actora conforme luce cédulas de fs 51,52, las cuales son informadas por el oficial notificador. Que a fs 54 se denuncia nuevo domicilio de la parte actora y se la tiene por notificada de la audiencia fijada. Que a fs. 56 Se realiza la audiencia de rito y como consecuencia que el demandado no se encuentra debidamente notificado, se vuelve a fijar nueva fecha de audiencia para el día 17 de marzo de 2020 a las 11:00 horas. Quedando la parte actora notificada en dicho acto. Que a fs. 64. Se adjunta cédula informada por el oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Que conforme lo informado por la Comisaria Distrital 1ra. de la Provincia de Buenos Aires de la ciudad de Bahia Blanca, en copia del correo electronico de fa 94. A fs. 96 la Defensora de Pobres y Ausentes solicita se fije nueva fecha de audiencia y se notifique de la misma al demandado por edicto. Que a fs. 97 se fija nueva fecha de audiencia para el día 26 de noviembre de 2021, y se ordena realizar la notificacion por edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Que a fs. 10/102 se adjutna copia del mentado edicto publicado, y que a fs. 104 se realiza la audiencia de rito con presencia de la parte actora acompañada de su patrocinante Dr Agustin Gervasini Defensor Oficial de Pobres y Ausente subrogante de la Defensoria N°1 de San Antonio Oeste, no presentandose la parte demandada. II.- En virtud de la incomparecencia del demandado cumplido el plazo de espera, se tornan aplicables los Arts. 806 y 808 del C.P.C.C, prosiguiéndose la causa. Por lo que, Resuelvo: 1º) Condenar al Sr. Malmoria Luis Mariano, Documento Nacional Identidad N° 24.531.150, a abonar a la Sra. Guzman Maria Luisa, Documento Nacional Identidad N° 6.052.067, la suma de Pesos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y siete con 40/100 ctvos (\$40.487,40) conforme la suma reclamada desde la presentacion el día 05 de agosto de 2015 hasta la fecha de la presente sentencia conforme tasa de interés judicial, (Mix/Activa/Bna/Jerez/Guichaqueo/ Fleitas) hasta su efectivo pago, en un plazo de diez (10) días a partir de su notificación. 2º) Costas y honorarios a cargo de la parte demandada conforme articulo 68 del C.P.C.C. 3º) Regulense los honorarios en forma conjunta de los Dres. Maria Gabriela Sanchez, Gabriela Karim Yaltone y Agustin Gervasini Defensores de Pobres y Ausentes, en la suma de Pesos equivalente de 5 JUS. Para realizar tal regulacion se ha tomado en cuenta los Arts. 6, 9 y 10 de la Ley G N° 2212, debiéndose abonar en un plazo no mayor de Treinta (30) días, a partir de su notificación. 4º) Notifiquese a las partes. 5º) Protocolicese, Regístrese, y Cumplido que sea Archívese". Fdo: Dra. Giannina E. Olivieri. Jueza de Paz. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de ligar sin gastos. San Antonio Oeste, 07 de febrero 2022.

mar. 15 v. mar. 29

POR 10 DÍAS - Por diez días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado JUAN CLAR y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pavone Jorge Enrique c/Clar Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-3633-2019), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sito en el paraje Bella Vista, Partido de Olavarría. 1) Circunscripción II, Sección K, Chacra 907, Manzana 16 , parcela 2 inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 51.662 (078), y 2) Circunscripción II, Sección K, Chacra 907, Manzana 16 , parcela 14; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 51.663 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3879 (I.P.P. N° 10-00-015543-21/00), seguida a GONZALO MAXIMILIANO ROJAS en orden al delito de lesiones leves agravadas y amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real entre sí, cítese y emplacese al nombrado Rojas (DNI N° 30.482.208, de nacionalidad argentina, nacido el día 4/7/1983, hijo de Ester del Carmen Rojas), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de marzo del 2022.- Por recibida la vista que antecede y no habiendo hasta el día de la fecha poder darse con el paradero del encausado de autos,

cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Maximiliano Rojas por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".- Secretaria, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N°2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica a los Sres. MARTÍN GUSTAVO CORDEIRO, GABRIELA ANDREA CARUSO, RICARDO FABIÁN FERNÁNDEZ, MARCELA NORA PIZZOGLIO, JULIETA LETICIA MERLO, NATALIA CECILIA ALFONSI, MARÍA NATALIA SORIA, RICARDO OSVALDO MOHAMED, ELISA BEATRIZ FERRARA, ARIEL FERNANDO AVILES, KARINA LILIAN GRECO, MARÍA LAURA RIPODAS, MAXIMILIANO EZEQUIEL CORREA, CECILIA BASTIDA, GUILLERMO ARIEL SÁNCHEZ, CRISTIAN MANUEL ASTIZ, MARÍA JIMENA ISLAS, MARCELO CARLOS CASARTELLI, IRENE JULIA RODRÍGUEZ, FRANCO MANUEL DE CASTRO, MARÍA ANTONELLA ARTINO, MATÍAS SÁNCHEZ, LORENA VILLAVARDE, CRISTIAN ARIEL MARTORELLA, AGUSTÍN JESÚS CARRIÓ, AGUSTÍN ALBERTO LUNA, LUCÍA GRACIELA MORO, GUILLERMO ROBERTO RENZI SAD, JOSÉ GONZÁLEZ, LUCAS GASTÓN LEDESMA, JOSÉ MARÍA GÓMEZ, CECILIA ELIZABETH CROSA, RAFAEL ESTEBAN FERNANDEZ, PAOLA LORENA FARAONE, DAMIÁN ENRIQUE SCHLOTTAUER, GABRIELA EDITH MARTÍNEZ, RODRIGO ALEJANDRO RÍO, SANDRA MARÍA GÓMEZ, CLAUDIA BLANCA BELTRÁN, JAVIER MATÍAS ZUAZO, ROCÍO SAUBIDET, MARIANA PAULINA LÓPEZ, LAURA CAROLINA ALONSO, FLORENCIA LEONARDI, ANDRÉS JAVIER RÍOS, CARLOS ALFREDO PETRACCA, PABLO MARTÍN LEUPOLD, NATALIA YAMILA RAMOS, BETIANA MARINE MELJOR, LUIS GABRIEL NASSO, MAXIMILIANO MARTÍN DÍAZ, PATRICIA RAQUEL GARÓFALO, CARLOS DAVID SAUBIETTE, WALTER EZEQUIEL SEMI, LAURA VARELA, JOSÉ MARÍA DÍAZ, ROCÍO BELÉN GATTI, BRUNO ARIEL RUBIO, GUSTAVO GABRIEL TURSA, CARINA VIVIANA GIFFONE, RODOLFO PEDRO CALVANO, BRENDA MARÍA SORIA, EDGARDO JESÚS GALLO, NATALIA FERRECCIO, HÉCTOR GASTÓN CENTURIÓN, NUNO ROBERTO GÓMEZ CRISTOVAO y MARÍA GUADALUPE HUERGO que en la causa N° 7447-3, caratulada "Aquino Pablo Augusto s/Libertad Asistida", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de marzo de 2022. Atento no contar con los domicilios de las víctimas en la presente causa, ordénase la notificación por edictos del auto de fecha 29 de septiembre de 2021 mediante la publicación en el Boletín Oficial. Líbrese oficio. Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez de Ejecución Penal." "Mar del Plata, 29 de septiembre de 2021. 1.- Con la presentación que antecede fórmese incidente de Libertad Asistida respecto del condenado Aquino Pablo Augusto (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 211, 338, 498 y ccdts CPP) y déjase constancia en los registros de Secretaría. 2.- Líbrese oficio al Sr. Jefe de la Unidad Penal donde se encuentra alojado el mencionado detenido, y por su intermedio a las autoridades que correspondan, requiriendo la remisión de la siguiente información: a) Calificación de conducta y concepto, con su gráfico de evolución correspondiente; b) Sanciones disciplinarias impuestas firmes (sin recurso de apelación pendiente de resolución); c) Trato con los demás internos y el personal del servicio penitenciario; d) Visitas recibidas detallando su carácter y frecuencia; e) Programas de capacitación laboral, si se encuentra incluido en alguno; f) Legajo educativo, que deberá contener la información de su historial educativo (Art. 31 modif. por Ley 14.296). g) Socio-ambiental, tomando como referencia el domicilio donde residiría el nombrado en caso de otorgamiento del nuevo régimen; h) Psicológico, con mención expresa de tratamientos ofrecidos y/o suministrados, y modalidad, acompañando los respectivos protocolos, la relación sucinta de las entrevistas y los resultados de los test y demás exámenes realizados (Art. 4 Resol. N° 2 de la Subsecretaría de Política Criminal, 28/04/2010).; i) Médico, detallando estado psicofísico en general, con indicación de alguna patología en particular, si la tuviere. j) Y, por último, deberá remitirse el dictamen de la Junta de Clasificación (Art. 105 de la Ley 12.256). 3.- Asimismo, notifíquese a las víctimas de autos el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la Ley 14442). Líbrese oficio. 4.- Recepcionados que sean los informes antes ordenados, pase a despacho para proveer. Fdo. Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA NOEMI MERLO, domiciliado en calle calle 584 N° 1585 de la ciudad de Quequen, y Sra. Irma Irene Villanueva, con domicilio en calle 534 N° 1335 de Quequén víctimas en causa N° INC-17049-1 seguida a Barrionuevo Dario Javier por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de marzo de 2022. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora.- I.- Téngase presente el nuevo escrito presentado por la Defensa en fecha 15/3/22 respecto de la vista conferida. II.- Visto que el pasado 2/3/22 se ordenó citar al Sr. Lugo mediante edicto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, teniendo en cuenta lo informado por la Actuaría, toda vez que el Sr. Lugo recuperó su libertad a tenor del Art. 151, 4° párrafo CPP en la presente causa, déjese sin efecto dicha citación y atento al estado de autos, en virtud de que a la fecha el resultado infructuoso de notificar al encartado de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz Del Sur N° 1020 y posteriormente en fecha 9/2/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña N° 566, y visto lo informado por la Actuaría en fecha 2/2/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer su citación por edictos, a través del Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° IPP 38386-20 (IPP 8961/4), en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 16/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA BRIAN CESAR, poseedor del DNI 36702691; nacido el 27/03/1992 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Antonio Cesar y de Mirta Noemi Vallejos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-25608-1600 (Registro Interno N° 9436), caratulada "ferreyra Brian Cesar s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Helzel Ignacio Hernán, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 10/8/2021 se ha decretado la quiebra del Sr. NICANOR LUCAS IGNACIO DE ANTONI, DNI 39.741.275, CUIT 20-39741275-0, con domicilio real en calle Alte. Brown N° 1949, departamento 10 "H" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha del 08/04/2022 para que los acreedores se presenten ante la Sindicatura a verificar sus créditos, a tal fin solicitar turno ante la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. La Sindicatura recibirá los pedidos de verificación de créditos todos los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs.; atento los motivos de salud que son de público y notorio conocimiento, se pide a los Sres. Acreedores soliciten turno para presentarse a verificar. Se ha fijado el día 09/05/2022 para la presentación del Informe Individual y el 10/06/2022 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Síndico designado CPN Rubén Daniel Sesto, con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, cel. 2235259912; tel (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAURO GABRIEL PERALTA, en la causa N° 07-03-8005-16 (N° interno 5927) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "///field, 17 de Junio de 2021 -Y vistos: Esta causa N° 07-03-8005-16 (N° interno 5927) del registro de este Juzgado y N° 4773/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Peralta Mauro Gabriel s/Violacion de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el 20 de agosto de 2016 en Esteban Echeverría del que fuera víctima Yamila Soledad Denapole, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de octubre de 20016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que en los presentes obrados con fecha 3 de mayo de 2017 se otorgó al encartado Peralta la suspensión de juicio a prueba beneficio que fue revocado en fecha 15 de agosto de 2019. Asimismo, no

habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 21 de agosto de 2016 (fs. 13) y la radicación de fecha 31 de octubre de 2016 (fs. 42), por lo que descontando el plazo de la probation otorgada se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 144 y 150/153 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Peralta Mauro Gabriel, en la presente causa N° 07-03-8005-16 (N° interno 5927) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Peralta Mauro Gabriel, titular de DNI N° 36.385.260, de nacionalidad Argentino, nacido el día 22 de julio de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Leonardo Gabriel Peralta y de Lucia Lorena Alfaro, domiciliado en calle Robles N° 30 de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3602133, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1473628.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado". Banfield.

mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAXIMILIANO ANDRES BALUT NUÑEZ, en la causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) seguida al nombrado en orden al delito de robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: " ///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) seguida a Balut, Maximiliano Andres por el delito de robo, y Considerando: La presente causa trata un hecho de robo simple presuntamente ocurrido el 26 de febrero de 2014 en Almirante Brown, del que fuera víctima Luciano Gabriel Ronzoni y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 198), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 30 de octubre de 2014 se concedió a Maximiliano Andres Balut el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 234/236), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1° del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones. Que a fs. 359 el encartado Balut manifestó que no pudo cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas toda vez que por razones laborales se mudó a Puerto Madryn, provincia de Chubut, solicitando se amplíe el instituto concedido oportunamente a los efectos de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones impuestas. Por lo expuesto, se corrió vista al Sr. Representante de la Sociedad, Dr. Juan Jose Gonzalez, quien a fs. 361 prestó conformidad a la ampliación solicitado por el nombrado. Corrida vista de tal pretensión a la defensa, la Dra. Mariana Icona, solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que se encuentra ampliamente fenecido el plazo de la suspensión de juicio a prueba otorgada. Agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y del Ministerio de Seguridad no surge causal de interrupción alguna. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que el plazo de un (1) año de la probation otorgada al encartado Balut feneció el día 30 de octubre de 2015, transcurriendo desde esa fecha hasta la actualidad mas de seis años. También valoro que del informe del Registro Nacional de Reincidencia recibido en fecha 11/3/2022 y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires recibida no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenecce la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) respecto a Balut, Maximiliano Andres a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de febrero de 2014 en Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Maximiliano Andres Balut, titular de D.N.I. N° 26.183.630, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de septiembre de 1977, en Puerto Belgrano, marino, hijo de Miguel Angel Balut y de Ines Ramona Nuñez, domiciliado en calle España N° 1245 de Puerto Madryn, Chubut, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1402417, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.". Banfield.-

mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a FEDERICO GABRIEL DE SALVO, en la causa 07-00-37675-17 (interno 6348, seguida a Federico Gabriel de Salvo por el delito de "Encubrimiento", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: ///. ///field, 01 de septiembre de 2021. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-37675-17 (N° interno 6348) seguida a De Salvo Federico Gabriel por el delito de encubrimiento, Y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-37675-17 (N° interno 6348) respecto a De Salvo Federico Gabriel a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2017 en San José, Partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado De Salvo Federico Gabriel, titular de DNI 39714895, argentino, soltero, de ocupación carnicero, nacido el día 16 de agosto de 1996 en Lanús, con domicilio en la calle Monroe N° 377 de Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3828766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1497657, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Asimismo lo dispuesto:/// Banfield. Notifíquese al imputado De Salvo de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios. Banfield.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN GUILLERMO GARCIA ARIAS y EZEQUIEL EDUARDO ORELLANA ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-21099-18 (N° interno 7302) seguida a los nombrados en orden a los delitos de encubrimiento agravado y robo, lo siguiente: ///field, - Atento al estado de autos, notifíquese a los encartados Orellana y García del cómputo de pena practicado en la presente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Cómputo de pena: "///field, 5 de marzo de 2021. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Fdo: Manuel Barreiro Juez P.D.S. Cómputo: Cumplimiento en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-21099-18 (N° interno 7302): El imputado Juan Guillermo García Arias fue condenado con fecha 12 de febrero de 2020 a la pena de un (1) año y cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento con costas, en orden al delito de robo. Asimismo se revocó la libertad condicional dispuesta el 4 de mayo de 2018 en la causa 700-37687-17 (RI 2428) del registro del Tribunal en lo Criminal N° 10 departamental y se dictó pena única de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden a los delitos de encubrimiento doloso agravado por su comisión con ánimo de lucro en concurso real con robo, omnicompreensiva de la antes citada y de la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y costas impuesta el día 30 de mayo de 2019 por el indicado organismo jurisdiccional en la causa de referencia. El nombrado, en la causa N° 700-37687-17 (N° interno 2428) del registro del Tribunal en lo Criminal N° 10 departamental y conforme el cómputo de pena de fs. 253vta./254, estuvo privado de su libertad diez (10) meses y veintiocho (28) días. En la presente causa fue detenido el 8 de octubre de 2018 (fs. 1/2vta.) permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 9 de marzo de 2020, fecha en la que fue excarcelado por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme, por lo que la pena impuesta venció el día 9 de marzo de 2020 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 9 de marzo de 2030. En relación al inculcado Ezequiel Eduardo Orellana, el mismo fue condenado con fecha 12 de febrero de 2020 a la pena de un (1) año y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso en orden a los delitos de robo en concurso real con encubrimiento. El nombrado fue detenido el día 8 de octubre de 2018 fs. 1/2vta.) permaneciendo en idéntica situación procesal hasta el día 7 de mayo de 2020, fecha en la que fue excarcelado por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme, por lo que la pena impuesta venció el día 7 de mayo de 2020 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 7 de mayo de 2030. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, Banfield, 5 de marzo de 2021. Fdo: Maximiliano Estévez Auxiliar letrado. Banfield, 5 de marzo de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20 y 535/20) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Fdo: Manuel Barreiro Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez Auxiliar letrado". Banfield.-

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTÍN BURGHI, en la causa N° 5761-P/5773-P del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.541.137, nacido el 23 de abril de 2001 en Tigre, analfabeto, soltero, desocupado, hijo de Juan Paul Burghi y de Mónica Beatriz Montenegro y con último domicilio conocido en la calle Sarratea 475 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 15 de marzo de 2022. En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el encartado Burghi no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por las partes, intímese

al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria.- Secretaría, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Costa Vanina Maricel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 22044, se resolvió con fecha 06/05/2021 decretar la apertura de concurso preventivo de COSTA VANINA MARICEL, DNI N° 34.851.622, con domicilio en Balcarce 8183 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30/03/2022, para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación, C.P.N. Rosana Di Iulio en el domicilio de la calle Rawson 2272, de Mar del Plata, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., Inf. Indiv. 02/05/2022, Inf. Gral. 1/06/2022. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS JOSE CALATAYU, en la causa N° 6013-P (sorteo N° SI-1989-2120; I.P.P. N° 14-01-002063-21/00 del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.731.963, soltero, empleado, argentino, nacido el 11 de febrero de 1987 en la localidad de San Fernando, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel Calatayu y de Blanca Peralta instruido, con último domicilio en la calle Williams N° 557 de la localidad de Rincon de Milberg, partido de Tigre, con número de prontuario 1613825 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6013-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///sidro,- Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que el encartado Matias Jose Calatayu no residía más en el domicilio brindado y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Calatayu, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comuniquen con esta Judicatura.." Fdo.: Juan Facundo Ocampo Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.- Secretaría.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 158, de Avellaneda, comunica por el plazo de cinco días, que en el marco de expediente "Frigorífico Pilar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (AL-44351-2021)", en fecha 28/12/22 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de FRIGORÍFICO PILAR S.A. (CUIT 30-66352868-4), con sede social en Humberto Primo 1731, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; con fecha de presentación en tal concurso preventivo el día 31/10/2021. En fechas 8/2/2022 y 11/2/2022 se ha resuelto que los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos Cdres. Gabriela N. Fernández; Horacio M. García; y Claudio Fabián Tayar Barrios, hasta el día 18/4/2022. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 inciso 9°, 35 y 39 de la ley 24.522 se fija la fecha del 30/5/2022 para la presentación del informe individual de créditos y el día 10/8/2022 para el informe general. El Arancel verificador corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. Los síndicos han establecido el siguiente protocolo de atención a los acreedores aprobado por este juzgado: A tenor de lo expuesto, los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.fgt@gmail.com. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece 2 domicilios alternativos en los cuales podrá optar el acreedor para concurrir, con turno. Siendo los mismos: Domicilio de estudio: Alem 1616, 1er. piso of G, (1828) Banfield Oeste. Claudio F. Tayar Barrios, Cel 011-4435-5795 y Gabriela N. Fernandez: domicilio Ascasubi 115 e/Lebensohn y Chiclana, Bernal. Cel 011-6599-0334. Se hace constar que al momento de solicitarse el turno y remitirse la documental, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del periodo de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificador para la recepción de las impugnaciones. Firmado por Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 2 de febrero de 2022 se ha presentado en Concurso Preventivo "LUMADI S.A.", CUIT 33-70741469-9, con domicilio social en calle Joaquín V. González 501/597 de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 13 de abril de 2022 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio procesal constituido en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20117945082@cce.notificaciones; quién deberá presentar el informe individual el día 27 de mayo de 2022 y el Informe General el día 11 de julio de 2022. Bahía Blanca, marzo 16 de 2022. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL OSCAR SANDOVAL, con último domicilio en real: Calle Rondo N° 240 Adolfo Sourdeaux Comisaria Malvinas 2DA Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5095, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2022. En atención al informe policial obrante a fs. 120, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Oscar Sandoval, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REINOSO CINTHIA, poseedora del DNI N° 36.296.483, nacida el día 28 de junio de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Eduardo Fortunato Sepulveda y de Claudia Insaurraldecon último domicilio en la calle Defensa N° 1261 entre Manuel Estevez y Massini de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-7551-20 (Registro Interno N° 9.241), caratulada "Reinoso Cinthia s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, 17 de marzo de 2.022.- En atención a lo que surge del informe policial, no habiendo contestado la vista conferida el Sr. Defensor y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional."

mar 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CRISTIAN MICHEL ESPINDOLA apodo no posee, con DNI N° 39.907.719, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 2 de julio de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su último domicilio principal actual en la calle Cuchacucha N° 2253 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, que resulta ser hijo de Rubén Oscar y María Cristina Espíndola y Diego Enzo Lopez, apodo no posee, con DNI N° 40.748.747, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 29 de octubre de 1997 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su último domicilio en la calle Cuchacucha N° 2253 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, hijo de Ruben Oscar y de María Cristian Espindola, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° N° 07-03-23744-19 (Registro Interno N° 8.911), caratulada "Espindola Cristian Michele, Lopez Diego Enzo s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//////mas de Zamora, 17 de marzo de 2.022.- En atención a lo que surge del informe efectuado por el personal policial y lo manifestado por el Sr. Defensor en su escrito, en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional."

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Fm1cional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028289-17/00, caratulada "Negromanti, Valeria Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 17 de marzo de 2022. Autos y Vistos: La presente T.P.P. N° PP-06-00-028289-17/00, caratulada "Negromanti, Valeria Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FLAVIO BELTRAN RETAMOZO, de lo resuelto precedentemente... ". Tomé Jimena Sledad, Seretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-001497-20/00 seguida a CARLOS FABIÁN ASAD por el delito Atentado contra la autoridad, Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gorriti N° 720 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de enero de 2.022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos l'. Vistos: ...Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a: Carlos Fabian Asad,--- Y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba, en relación al delito de Resistencia a la autoridad (239) (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... Atento lo que surge de la notificación de

Carlos Asad en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza NOEL ALEJANDRO MORSELLA, DNI 39.561.346, con último domicilio sito en calle Los Tulipanes N° 666 de la localidad de La Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, hijo de Marcelo Andres Morsella y de Gabriela Fernanda San Martín, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-01-9323-19 Registro Interno N° 6086, caratulada: "Morsella Noel Alejandro s/Hurto Agravado por Escalamiento" conforme la resolución que se transcribe: "///Visto lo informado por la instrucción policial respecto a que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Noel Alejandro Morsella ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Morsella por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN IGNACIO QUEVEDO JARDIN, DNI 30026809, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 24/05/1983, hijo de Julio Ismael y de Enriqueta Jardín, con último domicilio conocido en calle Alvear entre Pavon y Rademil, y/o calle Soler N° 490 del B° Asonia, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6238, IPP-16-00-004156-21, caratulada: "Quevedo Ignacio Fabian - violación de domicilio-San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto, en su presentación electrónica de fecha 9/03/2022 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Quevedo Ignacio Fabian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6238 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6238. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a WALTER LUIS QUINTANA PELLEGRINI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-019544-19 (R.I. 9752) caratulada "Quintana Walter Luis s/Hurto en Grado de Tentativa-9752-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2022. Atento a la incomparencia del imputado Walter Luis Quintana Pellegrini, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 76/77, más lo manifestado por la Defensa a fs.79. cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS EMMANUEL DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6949-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas y Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de marzo de 2022. En atención a lo que surge del informes de fs. 146 y 150, de los manifestado por la defensa a fs. 149 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Emmanuel Delgado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 16 de marzo de 2022. N° de causa: 1139/2021. Registro interno: J-278. IPP N° 07-02-020051-20/00. Delito: Amenazas agravadas por el empleo de arma. Destinatario: Néstor Oscar Portillo. DNI N° 30.921.621. Fecha de nacimiento: 18/07/1984. Lugar de nacimiento: Avellaneda, Bs. As. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 9 de diciembre de 2021 se condenó a NÉSTOR OSCAR PORTILLO, a la pena de un año y dos meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el empleo de arma, en perjuicio de Lorena Anabel Soto, hecho cometido el día 7 de noviembre de 2021, en la localidad de Sarandí y Partido de Avellaneda. Asimismo se eximó al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento,

mientras que el imputado fue notificado el día 13 de diciembre de 2021, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 4 de febrero de 2022, a las 12:00 horas Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 7 de noviembre de 2020, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta día 6 de enero de 2022, fecha en que se concedió su excarcelación, bajo caución juratoria, por haber agotado, en detención, la pena de un año y dos meses de prisión que le fue impuesta. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del C.P.) el día 6 de enero de 2032. Secretaría, 4 de febrero de 2022. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús." "Avellaneda, 4 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del C.P.P.). Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús." "Avellaneda, 16 de marzo de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzccorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6371-21(Sorteo N° SI-3706-2021 e I.P.P. N° 1405-1112-21), caratulada "Garcia Daniel Roberto. Abuso de Armas Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Amenazas Calificada", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL ROBERTO GARCIA de 33 años de edad, de ocupación colocador de pileta de fibra "Fábrica Pileta Dent", argentino, soltero, domiciliado en Miguel Cane 5627 Barrio Jorge Ardoy, de San Fernando, nacido el día 20 de octubre de 1987 en Tigre, DNI 33.245.556, refiere ser hijo de Rosa Del Carmen Avila, (F) y de Ramón Roberto Garcia (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " ////Isidro. 15/03/2022 Toda vez que Daniel Roberto Garcia se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Virreyes que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de marzo de 2022.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-262-19, interno N° 2164 caratulada "Juarez Diego Maximiliano s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por Un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en rel. al Art. 92 y 90 Inc. 1° y 11° del C.P.) a Eliana Noselia Acuña en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JUAREZ NIEVAS DIEGO MAXIMILIANO, titular del DNI 30.147.159 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -262-19 Interno N° 2164 caratulada "Juarez Diego Maximiliano s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en rel. al Art. 92 y 90 INC. 1° y 11° del C.P.) a Eliana Noselia Acuña en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juarez Nieves Diego Maximiliano de nacionalidad argentina DNI 30.147.159, nacido el 5 de mayo de 1983 en Mar Del Plata hijo de Juarez Alfredo Santiago y de Nieves Silvia Susana con último domicilio conocido en la Calle Olmos Nro. 681 de la Localidad de Mar de Ajo encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1038973 Seccion A.P. en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género previsto y sancionado por el artículo 89 en rel. al Art. 92 y 90 inc. 1° y 11° del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 25 de marzo del año 2021 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H.C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. ANDRES IRRIBARREN; Sra. ESTEFANIA URBANI PAGANI, Sra. ELSA RENE PEÑA; en causa N° INC-17886-1 seguida a Rodriguez Cristian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación se transcribe: "nf///del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin

que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, mediante el sistema de videoconferencia, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de marzo del 2022 a las 11:30 hs....III. Líbrese oficio de notificación a las víctimas de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señora Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-3671-19 (nº interno 7752) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-06-00-014792-16/00, caratulada "Acosta, Graciela Anabella s/Lesiones Agravadas Artículo 89 - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP- 06-00-014792-16/00, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que los denunciados no han demostrado interés en la prosecución de los presente, sumado a que han cambiado de domicilio y no pudieron ser habidos. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la T.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GASPAR DA SILVA JONATHAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-2751-20 (RI 8913/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/12/2021 por la Seccional Policial

respectiva, dispóngase la citación por edictos del encausado Gaspar Da Silva Jonathan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 01-2751-20, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones graves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 17/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTINEZ JUAN JOSÉ, argentino, instruido, soltero, apodado "turco", nacido el 30 de julio de 1988 en Gral. Rodríguez, hijo de Juan Ernesto Martínez y de Lilita Elizabeth Romano, DNI Nro. 33.593.844, empleado, domiciliado en calle Tucumán y Braille de las Malvinas del Partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4228 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:///cedes, 16 de marzo de 2022. Atento lo informado por la Comisaría, cítese por cinco días al encausado Martínez Juan José para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-191-19, interno N° 2146 caratulada "Galarza Jesús David s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas por un Hombre a una Mujer mediando Violencia de Género -H1-; Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -H2-, todos en Concurso Real (Arts. 89, en rel. al Art. 92 y 80 inc. 11 y 149 bis en rel. al Art. 55 C.P.) a Pereyra Sonia Verónica en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GALARZA JESÚS DAVID, titular del DNI 40.346.135 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:... Y Considerado:...Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -191-19 Interno N° 2146 caratulada "Galarza Jesús David s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas por un Hombre a una Mujer mediando Violencia de Género -H1-; Amenazas agravadas por el Uso de Armas -H2-, todos en Concurso Real (Arts. 89, en rel. al Art. 92 y 80 inc. 11 y 149 bis en rel. al Art. 55 C.P.) a Pereyra Sonia Verónica en Mar De Ajó" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Galarza Jesús David de nacionalidad argentina DNI 40.346.135, nacido el 24 de diciembre de 1991 en Avellaneda hijo de Mabel Alejandra Galarza con último domicilio conocido en la Calle López Calvetti y El Ancla Complejo 1 Casa 5 de la Localidad de Mar de Ajo encontrándose registrado en bajo Prontuario Provincial Nro.1402509 Sección A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas por un hombre a una mujer mediando violencia de género -H1-; Amenazas Agravadas por el uso de armas -H2-, todos en concurso real previsto y sancionado por los artículos 89, en rel. al Art. 92 y 80 inc. 11 y 149 bis en rel. al Art. 55 del C.P. por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL DARÍO GARVACHO ALTAMIRANO en la causa N° 6568-P del registro de este Juzgado, DNI N° 94975676 con último domicilio en la calle Libertad 1772 de la localidad de Talar o en el domicilio de la calle Gral. San Martín 382 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 6568 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): " Por recibido el presente expediente, regístreselo en el sistema informático de Secretaría y tramítese la misma en forma digital. Notifíquese a las partes intervinientes la radicación del mismo ante éste Juzgado y cíteselas a Juicio a fin de que en el término de diez (10) días interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que se pretendan utilizar en el debate, de conformidad con lo normado en el primer párrafo del Art. 338 del Código Procesal Penal. Ahora bien, advirtiendo la suscripta que no sido posible dar con el paradero del encausado de autos, en el domicilio de la calle Libertad 1772 de la localidad de Talar ni tampoco en el domicilio de la calle Gral. San Martín 382 de la localidad de San Fernando, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. " Secretaría.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.204 caratulada: "Guglielmucci, Matías Rafael s/Encubrimiento Calificado", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MATIAS RAFAEL GUGLIELMUCCI, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de julio de 1.995 en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.495.860, hijo de Rafael Roberto y de Ruth Ester Elizabeth López, de la Resolución que para mayor ilustración a continuación transcribo: "///rón, 2 de marzo de año 2022.- Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 3.204, del Registro de la Secretaría

Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Matías Rafael Guglielmucci, seguida por el delito de Encubrimiento calificado.- Resulta: Que con fecha 2 de diciembre del año 2.020 resolvi Suspende el Proceso a Prueba respecto del encartado Matías Rafael Guglielmucci, por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: Fijar residencia, lo que hizo en la calle Virgen del Luján Nº 1.847 entre Quilmes y Segundo Sombra, del Barrio Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, y someterse al cuidado de Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; Realizar donaciones mensuales de un pack de leche larga vida, durante un (1) año, destinada al "Merendero Comedor La Esperanza", sito en la calle San Luis, casa Nº 2, del Barrio Casasco, de la localidad y partido de Moreno.- Que con fecha 15 de junio de 2.021, el suscripto advirtió que si bien Guglielmucci venía cumpliendo con las donaciones impuestas, no se encontraba sometido a la debida tutela por parte del Patronato de Liberados de esta provincia, haciéndole saber en la misma oportunidad al nombrado que debía regularizar tal situación.- Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Miceli, presentó con fecha 29 de junio del mismo año, un escrito mediante el cual hizo saber que su pupilo había mantenido comunicación telefónica con el Patronato de Liberados de Moreno y fue informado que en esa dependencia no había atención presencial, por lo que debía mantener contacto por medio de la aplicación telefónica "WhatsApp".- Que con fecha 17 de diciembre del pasado año, la Defensa Oficial del encartado Guglielmucci realizó una nueva presentación adjuntando las últimas constancias que acreditaban el cumplimiento de las donaciones mensuales de un pack de leche larga vida, en favor del "Merendero Comedor La Esperanza", solicitando consecuentemente el sobreseimiento de su asistido.- Que encontrándose aún pendiente que Guglielmucci acreditara haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas por parte del Patronato de Liberados -Delegación Moreno-, de la petición formulada por la Defensa Oficial ordené correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente.- Fue así que con fecha 21 de diciembre del año 2.021, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Horacio Alfredo Vázquez, contestó la vista solicitando se fijara un nuevo plazo a los efectos que el imputado diera estricto cumplimiento con todas las condiciones impuestas al momento de Suspende el Proceso a Prueba.- Que de esta última presentación ordené correr nueva vista a la Defensa Oficial, contestando el Dr. Miceli, con fecha 23 de diciembre del pasado año que su ahijado procesal ha dado cumplimiento no solamente al objetivo principal buscado por el Instituto en trato, es decir la no comisión de un nuevo delito, sino también al cumplimiento parcial de las obligaciones que le fueran impuestas pues, se ha mantenido a derecho, ha cumplido con las donaciones a las que se comprometió y ha realizado un cumplimiento parcial en lo que respecta a las presentaciones ante el Patronato de Liberados.- Asimismo, la Defensa argumentó que el Instituto tiene como objetivo primordial persuadir a las personas que continúen transitando por el camino delictivo, citó en tal sentido lo expresado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia, en causa Nº 6.412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal", en cuanto a que: "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsese el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso se habían logrado los objetivos preventivos-especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuentemente el sobreseimiento de los nombrados..." Asimismo, adujo la Defensa que la función del Patronato de Liberados, se reduce a un mero contralor de la Probation, lo que ya fue suplido por el control que ejerció ese Ministerio de la Defensa, por lo que devendría abstracto y en contra del principio procesal prorrogar el tiempo de la Suspensión de Juicio a Prueba sólo para que el imputado cumpliera con un rigor formal, bajo pena de transformar este formalismo en formulismo.- Que de la presentación efectuada por el Dr. Miceli, ordené correr vista al Ministerio Público Fiscal, oportunidad en la cual el Dr. Lisa, -con fecha 29 de diciembre del año 2.021-, hizo saber al suscripto que mantenía la posición expuesta oportunamente por su colega y agregó en su favor que el propio imputado fue advertido en dos oportunidades que debía dar cumplimiento con la supervisión por parte del Patronato de Liberados.- Finalmente, habiendo escuchado a las partes y previo a adoptar en forma prematura una decisión, quien suscribe solicitó a los organismos correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados y agregados con fechas 8 de febrero de este año, arrojando ellos resultados negativos.-Y considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que, de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se ha cumplimentado parcialmente los extremos exigidos por la norma citada.- Lo dicho, por cuanto Matías Rafael Guglielmucci, ha mantenido su domicilio, ha efectuado las donaciones ordenadas y no registra condena por la comisión de un nuevo delito, existiendo un cumplimiento parcial en cuanto a la asistencia del nombrado al Patronato de Liberados de esta provincia.- Debo decir que si bien el imputado no ha dado cabal cumplimiento con todas las reglas de conducta fijadas, si lo ha hecho -como lo manifestó su defensa- con las más importantes, por lo que se ha cumplido especialmente con el fin perseguido por el legislador, pues no se han verificado en cabeza de Guglielmucci la comisión de nuevos delitos.- Asimismo, cabe mencionar que en el contexto actual de pandemia -producto del virus Covid-19-, la labor de cada Delegación de los Patronatos de Liberados en esta provincia ha sido diferente, algunas dependencias han permanecido un largo periodo con sus puertas cerradas, otras han mantenido entrevistas telemáticas y/o con turnos programados. Lo cierto a esta altura es que, con lo antes dicho, no se le puede exigir a los probados, por mero rigorismo formal, cumplir con obligaciones de difícil o imposible cumplimiento.- Por todo lo dicho y compartiendo los argumentos vertidos por la Defensa Oficial del imputado, adelanto a esta altura de mi resolución que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos.- Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual.- Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Matías Rafael Guglielmucci, en la presente causa Nº 3.204 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Matías Rafael Guglielmucci en orden al delito de Encubrimiento calificado, en los términos del art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Daniel Aberto Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 16 de marzo de 2022.- I.- Téngase presente el informe practicado por la Sra Actuaría y atento a su contenido, notifíquese al encartado Matías Rafael Guglielmucci, la Resolución recaída en autos con fecha 2 de marzo del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia.- II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense estos

obrados.- "Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.- Secretaría.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-03-2022 se decretó la quiebra de Synergia Personal Temporario S.R.L., CUIT 30-71145394-2, síndico continúa Estudio Abulafia-Andelman (te.: 4394-0589) domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de la CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02.06.022 enviando los mismos al mail estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. De corresponder el pago del arancel art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de constancia de depósito a la solicitud de verificación en archivos de formato PDF. Se deja constancia que el 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de informes de arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273: 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los autos "Synergia Personal Temporario S.R.L. s/Quiebra" (expte. N° 935/2018). Buenos Aires, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-320-2016-5627, caratulada: "Patiño, Maximiliano Alejandro s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAXIMILIANO ALEJANDRO PATIÑO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 04 de marzo de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Maximiliano Alejandro Patiño, como constitutivo del delito de Robo Simple (fs. 9/11), previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 04 de marzo de 2016 (ver fs. 16), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 05/03/2022 y 11/03/2022). Asimismo el Ministerio Público Fiscal con fecha 16/03/2022, manifestó que en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el art. 30 inc. 2° del C.P., entiende que la acción penal en los presentes autos se encuentra prescrita. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990- y 164 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Maximiliano Alejandro Patiño, en orden al delito de Robo Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 45. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día ingrese fecha de destrucción (5 años desde la firma) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Dra. María Laura Pardini - Juez Subrogante-Mercedes, 17 de marzo de 2022".

mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-416-18 caratulado "Cataldi Facundo Sergio Lautaru s/Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CATALDI FACUNDO SERGIO LAUTARU cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a CATALDI FACUNDO SERGIO LAUTARO, argentino, DNI N° 41.853.586, nacido el 13 de abril de 1996 en Mar del Plata, hijo de Walter Osear Pacheco y de Paola Lorena Cataldi; en orden al delito de Daño (art. 183 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 e) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles. Juez. Asimismo transcríbele el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 12da de Mar del Plata dando cuenta que Cataldi Facundo Sergio Lautaro, no ha sido hallando en el domicilio denunciado en autos, ni es conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa N° 5847-P del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.642.157, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, apodado Chihuahua, argentino, soltero, instruido, albañil, hijo natural de Lidia Noriega y con último domicilio conocido en la calle San martin 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcrr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como

recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 18 de marzo de 2022. En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el encartado Paez no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa en cuanto a que no cuentan con datos para aportar, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR IGNACIO RODRIGUEZ, con último domicilio en Esmeralda N° 8063 de la localidad de Del Viso Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4794, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "///Isidro, 18 de marzo de 2022.- En atención a los informes que preceden, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Ignacio Rodriguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 208. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dra. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.509 (IPP N° 10-00-052570-21), seguida a Lucas Ezequiel Vázquez por los delitos de amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EZEQUIEL VAZQUEZ, DNI N° 42.127.670, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, nacido el día 25 de julio del año 1999, hijo de Damián Ricardo Vazquez y de Miriam Alejandra Ramirez, con último domicilio denunciado en la calle Dumas 1146 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2022.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Ezequiel Vázquez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN ALBERTO GADEA, con último domicilio en real: calle Santa María de Los Tilos N° 400 Pilar localidad Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5121, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de marzo de 2022. En atención al informe policial obrante a fs. 107, y de las reiteradas citaciones cursadas tanto por parte de esta Judicatura como de la Defensoría Oficial del Dr. Rocha y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonatan Alberto Gadea, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 003725-21/00 seguida a FACUNDO MAXIMILIANO CABRERA por el delito Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 125 N° 1523 - Sin Informar de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de octubre. de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cabrera Facundo Maximiliano, DNI 38.301.917, argentino, estado civil casado, instruido, de 27 años de edad, nacido el 05 de marzo de 1994 en Quilmes, de ocupación operario/empleador, hijo de Cabrera Carlos Javier, y de Ledesma, Sandra Beatriz, con domicilio en calle 125 N° 1523 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As.,..., en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra sin su debida autorización legal, previsto y reprimido en el Art. 189 bis inc. 2do. segundo párrafo del código penal en relación al Art. 10 Ley 20.429173, Arts. 62,63,64,65 y 69 del Decreto 395175. (Art. 323 inc. 3° del C.P.P....-...Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos:....-Atento lo que surge de la notificación de Facundo Maximiliano Cabrera en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el

Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO FABIAN SOSAS, DNI N° 18.732.232, argentino, nacido el día 27/06/1970, hijo de Mirta Sosa con último domicilio conocido en calle Reynoso N° 555 de la ciudad San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5793-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2022. Atento a los informes obrantes, no habiendo aportado la Defensa dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Fabien Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5793-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por el delito de tenencia simple de estupefacientes deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5793-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NAHUEL AGUSTIN PEREZ CONDE, DNI 41071031, en la causa N° 4477, que por el delito de Daños y Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 13-00-032029-18/00, caratulada "Torroija, Mariangeles s/Abuso Sexual", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Doña MARIANGELES TORROIJA, quien se domicilia en calle Sarmiento Norte N° 56 (Barrio Unión) de ciudad de Trelew, de la Provincia de Chubut, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse de la resolución recaída en autos, la que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "///". El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes 18 de marzo de 2022... Atento el tiempo transcurrido, y no habiendo sido factible notificar a la Sra. Mariangeles Torroija, domiciliada en la calle Sarmiento Norte N° 56 (Barrio Unión), de la resolución alcanzada por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., en fecha 8 de noviembre del corriente año, declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 3 de octubre de 2019; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días a la imputada Mariangeles Torroija, con último domicilio en calle Sarmiento Norte N° 56 (Barrio Unión) de ciudad de Trelew, de la Provincia de Chubut, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-11396-20 caratulada "Gimenez Oscar Alberto (I) s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don OSCAR ALBERTO GIMENEZ, titular del DNI N° 34.020.461 con último domicilio en calle 164 N° 2469 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18/12/20, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 10 de marzo de 2022 En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Oscar Alberto Gimenez de la resolución de fecha 18/12/2020, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en la calle 164 N° 2469 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los 10 días del mes de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA EUGENIA ROTENO en causa N° 17934 seguida a Fernandez Anselmo Mauricio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:I. Anótese a Fernandez Anselmo Mauricio, como detenido, dejándose constancia que actualmente se encuentra cumpliendo régimen de prisión domiciliaria con salidas laborales, a desarrollarse en el taller sito en calle 55 N° 835 de la ciudad de Necochea, de lunes a sábados, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, bajo responsabilidad de su padre Anselmo

Francisco Fernández. Art. 10 inc. "a.- ...VII.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. -"/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en relación al régimen de detención aplicado al aquí encartado a Fernandez Anselmo Mauricio en la sentencia dictada a su respecto en la presente causa registrada bajo el número 17934.- Y Considerando: ... Resuelve: I.- Mantener el Régimen de Prisión Domiciliaria y Semilibertad, fijado por la sentencia firme recaída en autos, en función de la jurisprudencia emanada del Superior Deptal., y sin perjuicio de mantener el Suscripto su opinión al respecto. Arts. 497 y sstes, C.P.P., el que deberá cumplirse Bajo el Sistema de Monitoreo de Control Electrónico, que deberá implementar a su respecto el sistema de pulsera electrónica con GPS, que garantiza la permanencia del Sr. Muñoz en el domicilio fijado como residencia, así como el trayecto directo desde la Unidad Penal como de regreso, con obligación del Sr. Fernandez Anselmo Mauricio de no dirigirse a otro domicilio más que los autorizados, donde deberá permanecer en todo el horario de la salida, bajo apercibimiento de revocarse el instituto otorgado en caso de incumplimiento, fijándose las siguientes reglas que deberá cumplir la causante en relación a estos regímenes, bajo apercibimiento de revocárselos en caso de incumplimiento: 1.- El nombrado no podrá ausentarse del donde se cumplirá el régimen indicado sito en calle calle 26 N° 2.823 de Necochea, en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa y expresa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, con excepción de las salidas laborales autorizadas a desarrollarse de lunes a sábados, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, en el taller sito en calle 55 N° 835 de la ciudad de Necochea, de lunes a sábados, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, bajo responsabilidad de su padre Anselmo Francisco Fernández, haciendo saber al causante que cualquier egreso y modificación que produzca sin autorización derivará en la revocatoria del régimen de prisión domiciliaria y semidetención que se le otorga y determinará la inmediata detención del encartado.-...12) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y de la tenencia o consumo de estupefacientes.- 13) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. 4) No cometer nuevos delitos.-15) Obligación de comparecer cada vez que sea llamada a estos estrados.- II) Realización de tratamiento de Desintoxicación, Deshabitación y Rehabilitación de su Adicción a las Sustancias Estupefacientes, el cual habrá de continuar en lugar donde ya se encuentra en tratamiento, Clínica Privada Banfield, sita en calle Azara N° 1.780 de la localidad de Banfield; para cuyo traslado y atención habrá de pedir autorización judicial cada vez, en caso que no pudiera realizarse virtualmente, y habrá de acreditar turno previo y efectiva concurrencia posterior; art. 10 inc. "a" del Código Penal y Ley 12.256; III) Tratamiento Psicológico Semanal que deberá acreditar con profesional de la psicología. Actualmente se halla en tratamiento con la Licenciada Romina Elías, con acreditación semanal de cada sesión, priorizándose su realización virtual; art. 10 inc. "a" del Código Penal y Ley 12.256; IV) Atender especialmente Curso de Violencia de Género en institución local, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, cuya realización deberá acreditarse debidamente, priorizándose su realización virtual; art. 10 inc. "a" del Código Penal y Ley 12.256; V) Prohibición de Acercamiento y Contacto, por cualquier medio, personal, telefónico, virtual, postal y todo otro medio de comunicación, respecto de las víctimas señora Tiziana Katerina Ostrovicy Palmieri y señora María Eugenia Roteño por un perímetro de 300 mts.- ... ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, María Eugenia Roteño, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARIO ESPINOSA, argentino, instruido, nacido el 10 de junio de 1988 en Capital Federal (B), soltero, trabajador autónomo, hijo de Carlos Raul (v) y de Marta Smiak (v), domiciliado en calle Santa María N° 3121 de Moreno (B), DNI N° 33.868.227; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar

domicilio respecto de la causa N° ME-1072-2019 (7880), "Espinosa, Dario s/Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrable en Concurso Real entre Sí y Amenazas Coactivas en Concurso Real con Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Acuña Maria Jesus s/Quiebra (Pequeña)" 59656, el día 16/3/2022 se decretó la Quiebra de MARÍA JESÚS ACUÑA, DNI 29.860.317, con domicilio en calle Magrini N° 298 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: mar., miérc. y juev. de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/5/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 1/7/2022. Presentación del Inf. Gral.: 5/8/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Paternico Ana Lia s/Quiebra (Pequeña)" expte. 17.394, se ha decretado con fecha 14/05/2021 la quiebra de la Sra. ANA LÍA PATERNICO, DNI 12.428.369, con domicilio real en calle Alvarado N° 7149, Departamento 3 de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial al CPN Reimond Arturo Rogers, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "paternicoanalía17394@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 3ro de L.C.y Q.).-2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5to de L.C.y Q.).- 3) hasta el día 8 de abril de 2022 para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación (arts. 14 inc. 3º, 32 Ley cit.); 4) el día 9 mayo de 2022 para que el síndico presente el informe individual de los créditos (arts. 14 inc.9º, 35 ley cit.) 5) el día 10 de junio de 2022 para que presente el informe general (arts. 14 inc. 9º, 39 ley cit.); Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial", por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Agro Impulso del Oeste S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. TI-285-2020, hace saber que el 16/3/2022 se decretó la quiebra de Agro Impulso del Oeste S.A., CUIT 30-71587252-4, domicilio: Olga Robles N° 1017 Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (17/2/2020) pero anteriores a la declaración de quiebra podrán verificar sus créditos según art. 202 ley 24522. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico dentro de las 24 hs todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Síndico: Luciano FOGLIA, con domicilio en Dorrego N° 575 de T. Lauquen tel 0221-4217267 / 0221-4225734 correo electrónico: luciano_foglia@yahoo.com.ar. Consulta expediente en sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, 17 de marzo de 2022. Fdo. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.224 seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto Calificado, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MAURO EZEQUIEL FRANCHI, argentino, soltero, instruído, desocupado, con último domicilio sito en la calle Camerucci N° 2495 de la localidad y partido de Morón, nacido el 1° de febrero de 1996 en esta Ciudad, titular del DNI N° 39.347.778, hijo de Marcelo Daniel Franchi y de Stella Maris Noguet, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto calificado.- Y considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el Decreto de fecha 3 de julio de 2.020 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifestaren por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 17 de la Ley 13.811 -ello en virtud de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional DNU 260/20 y 297/20 en cuanto dispuso la emergencia sanitaria en nuestro país para contener la propagación y/o combatir el contagio del virus COVID-19 y lo resuelto por la S.C.P.B.A. mediante las resoluciones 6/20, 129/20, 149/20, 271/20, 180/20, 386/20 y 14/20- para cuyo fin se encuentra la causa a disposición por Secretaría.- (art. 338 del C.P.P.B.A. y 17 de la Ley 13.811).- Que encontrándose notificadas las partes, y en razón de lo peticionado, mediante el decreto de fecha 20 de julio de 2.020 dispuse la remisión de la presente a la O.R.A.C. (Oficina Alternativa de Resolución de Conflictos Departamental), solicitando tenga a bien informar a esta Sede el resultado final de la Mediación. Que la ya citada Oficina Alternativa de Resolución de Conflictos de este Departamento Judicial devolvió los obrados antes mencionados, toda vez que no había podido mantener contacto con el imputado Mauro Ezequiel Franchi por ningún medio.- Ante ello y en virtud del Decreto de fecha 31 de agosto de 2.021, libré un oficio a efectos de establecer si Mauro Franchi continuaba residiendo en el domicilio de la calle Camerucci n° 2.495 o 2.315 entre calles Tel Aviv y Almagro, de la localidad de San Alberto, partido de Hurlingham -el cual fuera denunciado en autos-, obteniendo como resultado el informe policial glosado el día 5 de enero del año en curso del cual se desprende que Franchi

no residía en el mismo, desconociéndose su actual paradero.- Así las cosas se procedió a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Mauro Ezequiel Franchi y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en el día de la fecha.- Ahora bien, toda vez que ha vencido el plazo por el cual se citó a Mauro Ezequiel Franchi a ajustarse a derecho sin que esta circunstancia acaeciera, y desde que el causante no se encuentra habido, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Mauro Ezequiel Franchi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.224 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Mauro Ezequiel Franchi.- III.- Notifíquese y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 16 de marzo de 2.022". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "...III.- Notifíquese y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 16 de marzo de 2.022". Secretaría.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3331 seguida a Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, instruido, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias N° 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f) y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del DNI N° 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado precedentemente, como así también lo peticionado por el Sr. Fiscal en fecha 14 de marzo del año en curso, y previo a resolver, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Néstor Fabián Hidalgo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 18 de marzo de 2022". Secretaría.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3416 seguida a Walter Darío Zalazar por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER DARÍO ZALAZAR, argentino, Titular del DNI N° 46.814.066, casado, empleado, nacido el 6 de octubre de 1995, de 25 años de edad, hijo de Darío Sebastián Zalazar y María Cristina Lázaro, con último domicilio conocido en la calle Marqués de Avilés N° 1.558 de la localidad y partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- En virtud del tiempo transcurrido sin haber recibido respuesta alguna por la Defensa Oficial, y desconociendo el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Walter Darío Zalazar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento a las partes de lo dispuesto en el párrafo que antecede.-" (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DANIEL ELIAS MORE en causa N° 20-01-003588-21 Registro de interno N° 182, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de marzo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 157, sumado a la respuesta brindada a fs. 158 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Daniel Elias More, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese - Auxiliar Letrado".

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA BELEN GUEVARA, con último domicilio en Villa 31 Ciudad Autónoma de Bs. As. calle Manzana 19 casa 3, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4317, que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) respecto de la coimputada María Belén Guevara, en atención al informe policial obrante a fs. 445/446 y desconociéndose el actual domicilio de la nombrada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.- Secretaría.-" Fdo. Dra J. Berlingieri, Juez Subrogante, Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Abogada Adscripta de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en I.P.P. PP-06-00-013654-19/00 caratulada "Tolozá, Antonio Lujan s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a TOLOZA ANTONIO LUJAN la resolución que a continuación se transcribe: "/// Plata, 17 de marzo de 2022.- 1) Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Tolozá Antonio Lujan - pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. "Ley 11.922 Código Procesal Penal. "Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in ídem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13.943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Martín Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata". Breglia Lorena Mariel, Abogado Adscripto.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita WALTER ERNESTO YOB, DNI N° 27.815.968, argentino, nacido el día 19/02/1980, hijo de Adolfo Ernesto Yob y de María Marcela Fernández, con último domicilio conocido en calle Pavón N° 1294 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1898-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2022. Atento a los informes obrantes, no habiendo aportado la Defensa dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Ernesto Yob, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1898-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1898-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MAXIMILIANO ALBERTO CONTRERAS, DNI N° 34.778.028, argentino, nacido el día 06/04/1989, hijo de Miguel Contrera y de María Del Carmen Sivori con último domicilio conocido en calle Agustín Migaldi N° 269 de General Rojo, Pto. de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5679-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2022. Atento a los informes obrantes, no habiendo aportado la Defensa dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Alberto Contreras, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5679-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de amenazas y daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5679-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, en autos "ELYCLAKAR S.A. s/Concurso Preventivo s/Quiebra (Pequeña)" expte. 50707, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos readecuado, corriéndose traslado a los interesados a fin de que tomen conocimiento. Mar del Plata, 14 de marzo de 2022. Dr. Carlos Ubaldo Méndez. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 5.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al Sr. PACHECO GASTÓN MAXIMILIANO titular del DNI N° 36.101.919 para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2, Morón (1708), de Localidad y Pdo. de Morón, cita a VERANO OSVALDO CARLOS, DNI 13.529.832 para que en el término de diez días comparezca en autos "Clavero Jose Luis c/Verano Osvaldo Carlos y Otros s/Daños y Perjuicios c/Autom c/les. o Muerte Excluido el Estado (99)", (Expte. N° MO30799/2018), a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 17 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, en los autos "Grismado Alfredo c/Federación Patronal Seguros S.A. s/Accidente de Trabajo" (expte. N° 11851) cita y emplaza a los presuntos herederos de quien en vida fuese ALFREDO GRISMADO, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar en juicio a mérito lo ordenado el 15-03-2022, que textual dice: "Téngase presente la denuncia de fallecimiento del actor y, siendo que la acción intentada en las presentes actuaciones ha nacido en cabeza del trabajador ("iure proprio"), a mérito de lo que se desprende de lo informado por el Registro de Juicios Universales, conforme la contestación de oficio obrante en el trámite contesta (235501051004914237); citase a los presuntos herederos de quien en vida fuese Alfredo Grismado para que dentro del plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar en juicio, por si con patrocinio letrado o representados por abogado apoderado, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 63 de la Ley 11.653, arts. 41, 43, 53 inc. 5 y 338 C.P.C.C.). Notifíquese por edictos. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio - Juez".

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de FERNANDO MANUEL BUGALLO (LE.2.135.582), EDGARDO LUIS MAZZA (LE 2.309.300) y VICENTE SCOGNAMILLO (CIPF 1.049.986) y a todos aquellos que se crean con derecho sobre el dominio del inmueble sito en calle 115 entre 409 y 411 N° 1509 de la localidad de Villa Elisa, ciudad de La Plata, Matrícula 205.174; Partida Inmobiliaria 055 183.306; Nomenclatura catastral 055, Circunscripción IV, Sección U, Manzana 21, Parcela 10, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. La Plata, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata emplaza a EDUARDO ENRIQUE GÓMEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Funcional de Defensa Civil N° 13, para que lo represente en autos "Soerensen, Eduardo Héctor c/Nueva Plata S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios". La Plata, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados: "Orbegozo Maria c/Simal y Santiago ó Simal Grandes y Sanchez, Francisca; Rosalia; Teresa; Manuela; Angel; José y Manuel , Simal Herrero Hugo Abel y Olinda Elsa s/Posesión Veinteañal", expte. N° ZLA-12899-2013, cita y emplaza por diez (10) días a los demandados ÁNGEL SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ; SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ FRANCISCA, SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ JOSE; SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ MANUEL; SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ MANUELA; SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ ROSALIA y SIMAL Y SANTIAGO ó SIMAL GRANDES Y SANCHEZ TERESA; como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir identificado catastralmente como circ. XII; secc. A; mza. 36; parc. 7C; pda. 1814, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia, marzo de 2022. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a la demandada SILVIA BEATRIZ GETTE (DNI N° 10.406.134), para que en el término de diez días conteste la demanda instaurada conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente (Arts.147 y 341 del CPC) en los autos caratulados "Monzo Patricia Beatriz y Otro/a c/Gette Silvia Beatriz s/Escrituración", Expediente N° MP-36982-2019. Firmado por la Dra. Sabrina Paula Martínez Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 12 Mar del Plata.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Durio Ian y Otro/a s/Abrigo" (Exte. N° TG-3053-2021), con fecha 8/6/2021 se ha legalizado una medida de abrigo respecto a los niños DURIO IAN y DURIO CIELO, ambos nacidos el día 26 de abril de

2021, hijos de la Sra. Durio Yessica Gabriela (DNI 40.756.208), sin filiación paterna y que con fecha 18/3/2022 se ha declarado su estado de adoptabilidad. Tigre, marzo de 2022. Dra. Juana María Grillo, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - Autos: "Luna, Lidia Susana c/Merino, Sergio Enrique s/Posesión Veinteañal". Expediente N° 53.584. El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE MERINO, ALEJANDRO DANIEL MERINO, ELBA IRIS CORREA, EZEQUIEL MERINO Y SPINEDI y SERGIO MERINO Y NUÑEZ o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Circ. VI, Sec. N, Mza. 344a, Par. 21a inscripto su dominio en la matrícula 12.013 del Partido de Coronel Rosales, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

mar. 25 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, en autos "Envatex Bahía S.A. c/Wattson Nahuel Andres y Otros s/Consignación" (expte. N° 35896) cita y emplaza a herederos y/o derechohabientes del Sr. CRISTIAN ANDRES WATTSON, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero 2022. Dra. Jorgelina Romero. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 22 de octubre de 2021 se condenó a WILLIAM CAMILO PEDRAZA MARTINEZ, a la pena de dos meses y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, en perjuicio de Sergio Daniel Ramirez, hecho cometido el día 13 de julio de 2021, en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, dando por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención sufrido. Asimismo se resolvió eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 25 de octubre de 2021, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12.00 horas Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 13 de julio de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 22 de octubre de 2021, fecha en la que se dispuso su excarcelación. por haber agotado en detención la pena de dos meses y quince días de prisión impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de septiembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de septiembre de 2031. Secretaría, 17 de noviembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda, 17 de noviembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) .Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."; "Avellaneda, 18 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 29 de noviembre de 2021 se condenó a VÍCTOR HUGO TRÍPOLI y MARCELO ALEJANDRO TRÍPOLI, a la pena de tres meses y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, en perjuicio de Eduardo Cespon cometido el día 13 de agosto de 2020, en el partido de Lanús. Asimismo se resolvió dar por compurgada la pena impuesta, con el tiempo en detención que llevaban los nombrados, disponiendo la inmediata libertad. Por último se eximió a los nombrados del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolventes, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y los imputados, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que los imputados fue aprehendidos el día 13 de agosto de 2021, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 29 de noviembre de 2021, fecha en que se dispuso su excarcelación. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de noviembre de 2031. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda, 21 de diciembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Ramiro Guillermo Varangot, Juez interinamente a cargo."; "Avellaneda, 21 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero de los imputados, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 29 de noviembre de 2021 se condenó a VÍCTOR HUGO TRÍPOLI y MARCELO ALEJANDRO TRÍPOLI, a la pena de tres meses y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, en perjuicio de Eduardo Cespon cometido el día 13 de agosto de 2020, en el partido de Lanús. Asimismo se resolvió dar por compurgada la pena impuesta, con el tiempo en detención que llevaban los nombrados, disponiendo la inmediata libertad. Por último se eximió a los nombrados del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolventes, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio, la

Defensoría Oficial intervinientes y los imputados, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que los imputados fue aprehendidos el día 13 de agosto de 2021, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 29 de noviembre de 2021, fecha en que se dispuso su excarcelación. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de noviembre de 2031. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda, 21 de diciembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Ramiro Guillermo Varangot, Juez interinamente a cargo."; "Avellaneda, 21 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero de los imputados, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Sra. Anahi Sarmiento domiciliada en la calle 39 N° 445 de la localidad de Miramar, en causa N° INC-16083-8 seguida a OLIVERA CARLA MACARENA por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2022.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALERIA MAGALLANES y CAROLINA EDITH MAGALLANES en causa N° 16428 seguida a Arias Omar Rafael por los delitos de Daño Amenazas, Coacción Agravada y Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "... ///del Plata, 7 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2022.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Valeria Magallanes y Carolina Edith Magallanes notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 27

de diciembre de 2021 se condenó a LUCAS EZEQUIEL BONETTI LANZAROTTI, a la pena de tres meses de prisión, sin costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple (dos hechos) en concurso real entre sí, el primero en perjuicio de Cecilia Rossato cometido el día 11 de agosto del año 2021, en el partido de Lanús y el segundo en perjuicio de Mario Gonzalo Lorenzo, cometido el día 13 de septiembre del año 2021, en el partido de Lanús, la que se dio por compurgada con el tiempo en prisión preventiva sufrido. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 22 de septiembre de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 27 de diciembre de 2021, fecha en que se dispuso su excarcelación, por haber agotado en detención la pena de tres meses de prisión impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 21 de diciembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 21 de diciembre de 2031. Secretaría, 18 de febrero de 2022. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda, 18 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Ramiro Guillermo Varangot, Juez interino."; "Avellaneda, 21 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 20/12/21 se presentó en concurso preventivo "NEXO SERVICIOS POSTALES S.R.L." -CUIT 30-58095117-8 - habiéndose dispuesto la apertura el 17/02/22. Exp. N° 21476/2021, en la que se designó síndico al Cdr. Raúl Miguel Di Santo, Tel. 4823-4987, e-mail nexopostalesconcurso@gmail.com casilla ante la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/22, consignándose en el asunto "Insinuación en el Proceso Concursal (indicándose el proceso al que va dirigido) formulado por (nombre del insinuante)". Los escritos deberán enviarse en PDF con un máximo de 5 MB. El síndico deberá presentar los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 13/06/22 y 12/08/22 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 30/06/22, la audiencia informativa se llevará a cabo el 22/02/23 a las 11:30 hs. Buenos Aires, marzo de 2022. Juan Pablo Sala, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 5138 (I.P.P. N° 10-00-027169/21/00) registro de Cámara N° 168/22 seguida a Fernandez Julio Cesar por el delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Fuego proferidas en un contexto de Violencia de Género, Portación Ilegal de Arma de Fuego y Abuso de Arma en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDEZ JULIO CESAR, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1979, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 2706 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 27.258.482, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JORGE FABIAN BONDA, con DNI 21434771 de nacionalidad Argentina, soltero, desocupado, nacido en San Pedro el día 23/01/1970, hijo de Jorge Alberto Bonda y de Elsa Esther Almada, con domicilio Real: Calle Chivilcoy N° 2635 San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique por este Juzgado en causa N° 5541, caratulada: "Bonda Jorge Fabian - Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de marzo de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, no habiendo aportado la Defensa Oficial nuevos datos para la localización del encartado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bonda Jorge Fabian, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5541 que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.-" Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 5541 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del juez subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica por cinco días que el 6 de noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra de CASTRO NOELIA PAOLA, DNI 29.227.047, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 17 de mayo de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiéndole que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de

quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 5 de julio de 2022 y el 1 de septiembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2022. Dr. Leonardo Villegas, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001023-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de marzo de 2022 ... Designese nueva fecha de audiencia para el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en esta sede, a fin que JOSE LUIS OJEDA, comparezca a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 C.P.P. Fdo.: Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal". Romano, Laura Ines, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza,) Dr. Matías Mariano Deane, notifica a JORGE MIGUEL MOYANO (argentino, titular del DNI N° 35.537.852, hijo de José Ernesto Moyano y Maria Irma Carbal/o, de profesión albañil, estado civil soltero con domicilio real Lisboa N° 824 de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza; de la resolución dictada en autos a su respecto, a saber: "- Resolución- En la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, a los dos días del mes de Agosto de 2021, en mi carácter de Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental en su sede sita en la calle Monseñor Marcón N° 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin de dictar resolución definitiva en la causa N° 668118-1796, seguida a Jorge Miguel Moyano (argentino, titular del DNI N° 35.537.852, hijo de José Ernesto Moyana y Maria Irma Carbal/o, de profesión albañil, estado civil soltero con domicilio real Lisboa N° 824 de la localidad de San Justo, telefono N° 4625-6548, celular: 11-6859-4858,) por el delito de amenazas y violación de domicilio en grado de tentativa.- (...) Resolución Por todo lo expuesto Resuelvo: 1.- Declarar de oficio la extinción de la acción penal en la presente causa (art. 76 ter del CPP). U. Sobreseer a Miguel Jorge Moyana -cuyas restantes circunstancias personales obran en el exordio- en los términos de los arts. 321 y 323 inc. 1° del CPP, en virtud de los hechos por los cuales fuera acusado y que habrían el acaecido el día 20 de Febrero de 2017, en la localidad de Los Pinos, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y que fuera calificado como constitutivo del delito de amenazas y violación de domicilio en grado de tentativa.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, practíquese las comunicaciones de rigor y archívese.- Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Para recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/1/Justo, 18 de Marzo de 2022.- Tiénese presente el informe que antecede; y atento su contenido, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Jorge Miguel Moyana, notifíquese el edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Secretaría, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 23 de agosto de 2021 se condenó a ROBERTO MIGUEL CABALLERO, a la pena de seis meses de prisión, la que se dió por cumplida con el tiempo de detención sufrido, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa y Robo en Grado de Tentativa, en perjuicio de víctima indeterminada, por los hechos cometido los días 16 de noviembre de 2020 y 21 de enero de 2021, en la localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús. Asimismo, se lo eximió del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como así también el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 14 de septiembre del corriente, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que en causa N° 7/2020 (Registro interno J-3 correspondiente a la IPP 07-04.20714-20/00), fue aprehendido el día 16 de noviembre de 2020, permaneciendo privado de su libertad hasta el 17 del mismo mes y año, fecha en la que se ha dispuesto conceder su libertad en los términos del art. 151 párrafo cuarto del C.P.P, cumpliendo de esta forma dos días de detención. En la presente causa N° 531/2021 (registro interno J-139, correspondiente a la IPP N° 20-01-001394-21/00), el imputado fue aprehendido el día 21 de enero de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 23 de agosto de 2021, fecha en la que se dispuso su excarcelación por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 18 de julio de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 18 de julio de 2031. Secretaría, 15 de septiembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda-Lanús, 15 de septiembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP)..Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.": "Avellaneda, 18 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDREA CECILIA ALVAREZ, y a NESTOR FABIAN DUFOUR, en causa N° 17945 seguida a Gonzalez Zarzuti Marcelo Hernan por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este

Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN EZEQUIEL TRONCOZO, con último domicilio en calle Malabria N° 2854 de la ciudad de Buenos Aires, y Gustavo Daniel Cabrera, con dirección en Calle Arana y Goiri N° 2340 de ésta ciudad, en causa N° 17956 seguida a Vizcay Juan Pablo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERFATY LEONARDO en causa N° INC-16708-3 seguida a Gomez Veronica Maria Ines por el delito de Privación Ilegal de la Libertad, Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MÓNICA SANDRA MOYANO en causa N° 17951 seguida a Rodriguez Jorge Luis por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Rodríguez Jorge Luis a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves agravadas y amenazas, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso

que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 8 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, secretaria. ///del Plata, 8 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar o mantener el domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realizar tratamiento psicológico por el término y la periodicidad que estime el/la profesional interviniente, debiendo acreditar la concurrencia a primera entrevista en el término de diez días a partir que la sentencia quede firme; y 4) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto respecto de la víctima de Autos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Rodríguez Jorge Luis respecto de la persona de SRA. Mónica Sandra Moyano con domicilio en calle Fragata Itatí N° 3865 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificado haber comenzado tratamiento psicológico, el que deberá realizar por el término y la periodicidad que estime el/la profesional interviniente. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-010899/17 del Juzgado de Garantías N° Dos Departamental, y causa N° 13005 del Juzgado en lo Correccional N° Dos Departamental.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Mónica Sandra Moyano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En "Riveiro Norma Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 50.655 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 (Cuatro), Secretaría Única, de Mar del Plata, con fecha 15/2/2022 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. NORMA BEATRIZ RIVEIRO, DNI 4.075.257, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 142, de la ciudad de Mar del Plata. Se ha designado a la Sindicatura categoría "B" CPN Pablo Lionel Carricart, DNI 23.450.848, domicilio Alberti N° 2666 1ª A - MdP. Fechas: Hasta 10/5/2022 acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación para lo cual deben enviar al mail sindico.carricart@gmail.com Informe individual: 24/06/2022 Informe general: 22/8/2022; Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaría Única, hace saber que en autos "JUAIEK CEREALES S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° OL-2165-2012, con fecha 15/12/21 se declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo de autos (art. 59 de la LCQ). Olavarría.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Sosa Rey Jose Alberto c/Beltran Irma Raquel y Otros s/Daños y Perjuicios" (expte. N° 65043) cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de BARDOTTI ALBERTO CARLOS a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría, noviembre de 2021.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Ramirez Ortiz Roxana Elizabeth s/Adopción". Acciones vinculadas, cita y emplaza por el término de diez días a HERMAN SUSANA ORTIZ MENDEZ, para que dentro de dicho término se presente en autos haciendo valer sus derechos.- (arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Dra. María del Rosario Rocca, Jueza. La Plata, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los

autos "Otermin, Susana Mercedes c/Romero y Torres, Jose Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los sucesores del demandado JOSÉ ANTONIO ROMERO y TORRES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección E, Quinta 98-a, Manzana 98-b, Parcela 1-a del Partido de Lobos; inscripto a la matrícula 17.124 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Magdalena del Dto. Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, sito en Miguens 1491 de Magdalena, en los autos "Castro Juan Andres c/Zapiola Nicanor s/Usucapión" expte. 7550-2021, cita y emplaza a NICANOR ZAPIOLA titular de dominio de los inmuebles ubicado en la localidad de Atalaya sobre Camino Blanco s/n e/calle 9 y 10, nomenclatura catastral Cir. I; Sec. G; Ch.11; Mza.11c, Par. 7 y 8, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Beascochea Dilan s/Abrigo" - Expte. N° MG-10101-2018 y "Beascochea Leandro s/Abrigo" (expte. 7312/2018)", "Beascochea Brenda Ayelén s/Abrigo" (Expte. 7317/2018) "Beascochea Malena Abigail s/Abrigo" (Expte. 7313/2018) y "Cruses Sheila s/Abrigo" (Expte. 7316/2018), en fecha 18 de marzo de 2022 se ha dictado sentencia, ordenándose notificar a MARIA ROSA CRUSES (DNI 27199709) y del Sr. CARLOS JAVIER BEASCOECHEA (DNI 22.196.216) mediante publicación de edictos por dos días. A continuación, se transcribe en su parte pertinente el resolutorio de mención: "General Rodríguez, 18 de marzo de 2022... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de Beascochea Dilan (31-12-2010), Beascochea Brenda Ayelen (10-05-2014), Beascochea Malena Abigail (17/10/09) quien se auto percibe como "Matías"; Beascochea Leandro Ariel (19-05-2008) y Cruses Sheila (20-05-2015). Como consecuencia de ello, se priva a la Sra. Maria Rosa Cruses (DNI 27199709) y del Sr. Carlos Javier Beascochea (DNI 22.196.216) de la responsabilidad parental. (...) 9°) Notificar a los Sres. Maria Rosa Cruses (DNI 27199709) y Sr. Carlos Javier Beascochea (DNI 22.196.216) de la parte pertinente de éste resolutorio mediante publicación de edictos por dos días. Fdo. Silvia Mónica Baez. Juez." General Rodríguez, 21 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo de Junín, a cargo del de Presidente Dr. Javier Bertolotti, Vicepresidente, Dr. Guillermo Ortega, Vocal Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Secretario, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle 25 de Mayo 172 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rios Atilio Andres c/Sincunegui Simon Agustin y Otro/a s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" (Expte. N° 36408), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. SINCUNEGUI SIMON AGUSTIN para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Junín, febrero de 2022.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Almirante Brown 2241 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ruiz Juan Carlos y Otro c/Artes Gráficas Rosenbaum S.R.L. s/Escrituración" (exp. N° MP-17283-2011), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ARTES GRÁFICAS ROSENBAUM S.R.L., para que en el término de diez días para que conteste la presente conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de perder el derecho que ha dejado de usar (art. 484 del mismo código) y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 5 días a herederos de EMILIA VILLALBA, DNI 93.298.175.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Dto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Javier Bertolotti, Dr. Guillermo Ortega y Dra. María Luz Rodríguez Traversa; Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belen Francioni, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por diez días a herederos y/o derecho habientes de FRANCISCA BIGLIA, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Martinez Marcela Alejandra c/Modino Ricardo y Otros s/Despido", exte. N° 29.476".-

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra Gabriela Fernanda Gil , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colón piso 2do Morón, cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN JOSE TISMAN, DNI 23.689.090 para que en el término de 15 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se transcribe auto de traslado de demanda y auto ordenatorio del presente edicto. Morón, 20 de marzo de 2017. A la presentación efectuada por la parte actora a fs. 200, donde aclara y solicita se provea: Tiénese presente la aclaración efectuada. Habiéndose dado cumplimiento con el previo de fs. 199, corresponde proveer íntegramente la presentación liminar: Por

presentado con la documentación acompañada, tiénesse al peticionante por parte y por constituido el domicilio procesal indicado y denunciado el real. De la demanda que se deduce que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 319 del CPCC), traslado al demandado por el plazo de quince días y a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 337 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de copias respectivas. Comuníquese a las partes lo establecido por el art. 1735 del C.C.y.C. de la Nación aprobado por Ley N° 26.994 a sus efectos; debiendo transcribirse el presente en el instrumento donde se notifique el traslado de demanda ordenado supra.-A las pruebas ofrecidas, a excepción de la prueba documental (art.332 del CPCC), atento el trámite conferido al presente y lo regulado por el art. 365 del CPCC, hágase saber que deberá reiterar su ofrecimiento en la oportunidad prevista por la norma citada a efectos de la formación de los cuadernos respectivos. Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial.. otro: Morón 30 de diciembre de 2021. A la presentación electrónica efectuada el día 29/12/2021 a las 21:10:55 p. m. (edicto - solicita citación (227600440019105314), por el letrado de la parte actora, Dr. Arturo Fabian Sanchez, donde solicita notificación por edictos: Atento al estado de las actuaciones, el resultado negativo de las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese al Sr. Sebastian Jose Tisman por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus San Isidro" de la Localidad y Partido de San Isidro para que en el término de 15 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto que dispone el traslado de la demandada y el presente en el edicto pertinente. El presente se notifica en los términos del art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo Único, del Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A. Dra. Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. La Actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisional.

mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-254-2022-8323, caratulada: "Doucet Walter Leonel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Nueve de Julio -B- (P.P.N° 09-00-014848-21/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado WALTER LEONEL DOUCET, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de marzo del año 2022. Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Doucet Walter Leonel por edicto de la citación a juicio de fs. 57, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Correccional".

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-557-2021-8073, caratulada: "Silva Lautaro Damián s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en General Las Heras -B- (P.P.N° 09-00-014128-20/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LAUTARO DAMIÁN SILVA, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de marzo de 2022. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Las Heras (B), a fs. 66/67, toda vez que el encartado Lautaro Damián Silva, no ha podido ser notificado de la citación a juicio y de la audiencia dispuesta para el día 26 de abril del año, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional".

mar. 28 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR DARÍO MANSILLA HARGAIN, DNI N° DNI 28179485. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Buenos Aires entre Tucumán y Jujuy General Rodríguez, hijo de Ana María Hargain y de Carlos Hugo Mansilla (F), con fecha de nacimiento 26/06/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1711-2020-4963 "Mansilla Hargain César Darío s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mansilla Hargain César Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNANDO MIGUEL SAJAMA, argentino, titular del DNI 36.323.881, instruido, nacido el 12 de noviembre de 1991 de la localidad de Ciudadela, hijo de Oscar Alfredo y de Ángela Noemí González, con último domicilio conocido en calle Valentín Alsina N° 1605 de la localidad y partido de José C. Paz (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1025-2019-4649 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de marzo de 2022. Atento a lo informado por el personal policial en el oficio que antecede, cítese por cinco días al encausado Fernando Miguel Sajama para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. A tal fin líbrese oficio de estilo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ JOSE MARIA, DNI N° 36.512.339, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-406-2022-7977- "Gonzalez Jose Maria s/Hurto",

seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Jose Maria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MERCEDES ELIZABETH LEGUIZAMÓN (DNI 33.549.142), de nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1988 en la Localidad de Mercedes (B), que no sabe leer ni escribir si firmar, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en calle Berutti Nº 3211 de la Ciudad de Zárate (B), hija de Jorge Alfredo Benitez y de Liliana Leguizamón) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1772-2020 (9267), "Fernandez, Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamón, Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y atentado a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCÍA DE LOS ÁNGELES MENDEZ (argentina, instruida, soltera, nacida el día 12 de marzo de 1998 en la Localidad de San miguel de Tucumán, hija de Sergio Martín Flores y de Patricia Rosa Méndez, con último domicilio conocido en calles Achupaya y Tuyú (Km. 30) del barrio "Dorrego" de la localidad de González Catán -B-, DNI Nº 43.965.255) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-20-2021 (9303) "Mendez, Lucía De Los Ángeles s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal de quien lo recepta Agravado por ser cometido en un lugar de Detención en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Santiago Daniel Marquez por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO JAVIER MOLINA, a estara derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 00-3219-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de marzo de 2022. I.- En atención a lo que surge de los escritos presentados de fecha 15 de marzo de 2022 y el escrito presentado de fecha 24 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Javier Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa Nº 306-2020 (I.P.P. Nº 3548-19 y Acumuladas), caratulada: "Garrido, Facundo Daniel por Desobediencia (Hecho I) Desobediencias y Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Hecho II) y Lesiones Leves Agravadas (Hecho III) y Hecho IV) en Concurso Real. (Arts. 239, 149 bis, 89, 92 en Relación art. 80 inc. 1º y 11º del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Visto el informe actuarial que antecede, suspéndase el debate fijado en autos. Y, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos; GARRIDO, FACUNDO DANIEL, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 32.800.525, instruido, hijo de Garrido, Daniel Hugo y de Suárez, Lidia Noemí, nacido en Olavarría, el día 24 de diciembre de 1986, de estado civil soltero, con último domicilio en calle República Del Líbano Nº 955 de Tres Arroyos, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (art. 129, 303, 304, 339 y ccdtes del C.P.P.)." Fdo. Gabriel Giuliani, Juez P.D.S. Subrogante.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa Nº DL-187-2021, interno Nº 2873 caratulada "Ramirez Teresa Del Carmen, Pinasco Maximo s/Calumnias, Injurias Jcorreccional 1", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ TERESA DEL CARMEN, titular del DNI 14841291, con ultimo domicilio en calle Andrade Nº 109 5º Piso "A" de San Bernardo Partido de la Costa la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente 187/2021 int. 2873 caratulada Ramirez Teresa del Carmen -Querellada- Pinas Máximo -Querellante- s/Calumnias e Injurias, respecto al desestimiento del querellante. Y Considerando: 1º) Que la presente causa fue recepcionada en éste órgano judicial por excusación del Dr. Lazzari, toda vez que la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. acogió en fecha 6 de abril del corriente año la apelación realizada por el querellante contra resolución de inadmisibilidad dictada por dicho funcionario.- 2º) Que en fecha 21 de mayo del año 2021, fue recepcionada la presente querrela intimando al presentante a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art 383 I parte del C.P.P. a que acompañe tantas copias como querrellados haya. Dicha providencia fue debidamente notificada el mismo día al Dr. Alfredo Omar Abait, patrocinante legal del querellante y al día de la fecha no se han acompañado las mencionadas copias. 3º) Que desde el día 21/5/2021 hasta la fecha han transcurrido los 90 días corridos que prescribe el Artículo 386 del C.P.P. punto 3, sin que el querellante haya instado el procedimiento,

acompañando las copias que se le exigiera de conformidad con el artículo 383 primer párrafo del C.P.P., con lo que determino que en la presente ha existido un desestimiento tácito de la acción pretendida; Por todo ello Resuelvo: 1º) Declarar la extinción de la acción pretendida por el Señor Máximo Pinasco, con el patrocinio legal del Dr. Alfredo Omar Abait y sobreseer a Teresa del Carmen Ramirez DNI N° 14.841.291 domiciliada en calle Andrade N° 109 5 to "A" de la ciudad de San Bernardo (que fuera notificada en fecha 7/4/2021 lo resuelto por la Excm. Cámara Deptal de fecha 6/4/2021) (Art. 383 I párrafo y 386 punto 3 ambos del C.P.P. 2º) Imponer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 387 del Código de Rito, las costas al querellante. Regístrese Notifíquese Firme comuníquese a la Secretaría de Gestión de Audiencias. Archívese.". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez. Ante mí, Ines Lamacchia. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - E en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-35-12, interno N° 743 caratulada "Perez Claudio Maximiliano s/Lesiones Leves, Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí y Encubrimiento", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREZ CLAUDIO MAXIMILIANO, titular del DNI 31638430, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta causa N°-35-12 Interno Nro.743 caratulada "Perez Claudio Maximiliano s/Lesiones Leves, Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí y Encubrimiento" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Claudio Maximiliano Perez, DNI 31.638.430 de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 17 de mayo de 1985 en la ciudad de Mar del Plata, siendo su lugar de residencia anterior sito en calle Nicaragua N° 1950 de la localidad de Mar del Plata, que si sabe leer y escribir, siendo hijo de Andrés Jorge Pérez (V) y de Mónica del Carmen Padilla (V) en orden a los delitos de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), Daño (Art. 183 del C.P.); amenazas (Art. 149 bis del C.P.) y Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese notifíquese de manera electrónica a las partes técnicas.- Atento la localización del imputado Perez, Claudio Maximiliano, y el tenor de la resolución a comunicar, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a OMAR EDGARDO PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21167-18 (nº interno 7119) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Omar Edgardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado".

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MONICA GRACIELA CORREA NOVOA, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field.-// Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa 07-00-44749-18 (Registro interno N° 6773) respecto de la encartada Monica Graciela Correa Novoa a quien se les imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2018 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la inculpada Monica Graciela Correa Novoa, sin apodos, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina instruida, nacida el 2 de marzo de 1971 en CABA, con domicilio en la calle Soldado Sosa N° 1268 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, con D.N.I. N° 22.006.200, hija de Isaías del Carmen Correa y de Mirta Mabel Novoa, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3596155 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 880670.- (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. ///field.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese a la encartada Novoa Monica Graciela de la extinción de la acción penal dispuesta el día 29 de Marzo de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Carlos Gualtieri Juez (PDS).- Banfield, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3994 (I.P.P. N° 10-00-036752-21/00), seguida a OMAR ALBERTO LUGONI en orden al delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Lugoni (D.N.I. número 39278055, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de enero de 1996, hijo de Carlos Daniel Lugoni y Marisa Natalia Cichitti), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 22 de marzo de 2022.-

Atento lo informado precedentemente y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Omar Alberto Lugoni por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.". Secretaria, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 30 de agosto de 2021 se condenó a JONATHAN JOSÉ ROMERO, a la pena de siete meses de prisión, la que se dio por cumplida con el tiempo de detención sufrido, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa -Dos Hechos- y de Robo, en causa J-78 en perjuicio de Antonella Natalia Lemos, en causa J-91 en perjuicio de José Enrique Ragusa y en causa J-92 en perjuicio de Diego Facundo Torre, por los hechos cometido los días 7 de mayo de 2019 en Avellaneda, 15 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021, ambos en la localidad de Almirante Brown, eximiendo al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 21 de septiembre de 2021, a las 12.00 horas. Surge de esta causa J-78, que el imputado Romero fue aprehendido el día 7 de mayo de 2019, siendo liberado en los términos del art. 151, cuarto párrafo, del CPP el día 10 de mayo de 2019, permaneciendo privado de la libertad cuatro días. En la causa J-91, fue aprehendido el día 15 de diciembre de 2020, siendo excarcelado bajo caución juratoria el día 21 de diciembre de 2020, permaneciendo privado de la libertad siete días. Por último, en la causa J-92, fue aprehendido el día 29 de enero de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 30 de agosto del corriente, momento en que se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena impuesta por sentencia no firme. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 18 de agosto del corriente año. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 18 de agosto de 2031. Secretaría, 23 de septiembre de 2021 ... Fdo. Mariana Rivera, Secretaria."; "Avellaneda - Lanús, 23 de septiembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) ... Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."; "Avellaneda, 22 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado Jonathan José Romero, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese ... Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Señor Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63420-2020 (nº interno 7903) caratulada "Rodriguez Jose Luis s/Coacción y Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80" Banfield (...) - Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Jose Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado." Banfield.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.548 seguida a HUGO ORLANDO DOMINGUEZ por el delito de Amenazas Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Dominguez, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, no posee domicilio fijo, titular del Documento Nacional de Identidad 26.105.199, hijo de Domingo Dominguez y de Dominga Tejjia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Leonardo Lisa, ténganse presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hugo Orlando Dominguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)."- 23/3/22. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Dirijo a usted el presente en autos caratulados "ROSAS CARLOS URBANO s/Concurso Preventivo (Pequeño) -Hoy Quiebra-", de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 13 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de que se sirva informar sobre la existencia de publicaciones edictales que se encuentren pendientes de pago correspondientes a estos obrados, indicando montos adeudados y datos de la cuenta bancaria para proceder a su cancelación. El auto que ordena el presente, de fecha 7 de marzo de 2022, dice en lo pertinente: "La Plata, en la fecha de la firma digital. Síndico contesta intimación y solicita libramiento de oficio. Por contestada en tiempo y forma la intimación cursada a fs. 515 ap. VI. De conformidad con lo pedido y a los fines que se indican, líbrese oficio electrónico (275 inc. 1º, ley 24.522). Asimismo, y habida cuenta lo que surge de la pieza obrante a fs.

476/481 deberá denunciarse el CBU de la cuenta del Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. y el monto de la tasa sujeto a recupero a fin de realizarse la respectiva transferencia (Art. 240, Ley 24.522). Finalmente, y sin perjuicio de que no obra contestación al oficio librado a fgs. 416 (ver también a fs. 444), deberá acreditarse la toma de razón o no de la medida allí decretada y en caso afirmativo, denunciarse el cbu de la cuenta del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y el monto de la tasa correspondiente, a fin de realizarse la respectiva transferencia. Dr. Nicolás Jorge Negri. Juez". La Plata, 14 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SOLEDAD GALVÁN y LORENA GALVÁN con último domicilio conocido en calle Amaya N° 2152 de esta ciudad, Alberto Plazo, con domicilio laboral en calle Av. Constitución N° 6915 "Heladería Grido", Torcoletti Luis Alejandro, con domicilio en calle Remolcador Guarani N° 1041 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa N° 17616 seguida a PEREYRA CRISTIAN DAMIÁN por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, en el marco del Habeas Corpus con registro N° 06-00-000033-22/00 en favor de Azucena Elizabeth González y otros; a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, a fin de notificar a DANTE RICARDO MAYOLO, CARLOS OSCAR MAYOLO, LAURA BEATRIZ CABALLERO, JUAN CARLOS DIAZ BARDA, DORA MABEL VERÓN, RITA FERRERO, MAURO ARIEL GARAI, MICAELA BAITELLA, MONICA LIDIA RODRIGUEZ, ROMINA MARTINEZ, HECTOR OMAR BELENDA, MIGUEL ANGEL BELENDA, LISENA LUIS, LUCIA BELÉN DEL BONO, ATILIO SEBASTIÁN GARRITANO, TANIA CAROLINA CHAVEZ, OLGA ESTHER REYNOSO, GUILLERMINA BALLESTEROS, PATRICIA BEROIS QUINTANA, SANTIAGO JULIAN DEL BONO y PAULA TATIANA DEL BONO, el auto que a continuación se transcribe: "...// Plata, 25 de enero de 2022.- Autos y vistos: Para resolver sobre las presente acción de habeas corpus interpuesta por Azucena Elizabeth Gonzáles y otros; Por todo ello; ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de habeas corpus presentada por Azucena Elizabeth González, Juan Francisco Pedersoli, Juan Sebastián Gianella, Alejo Federico Córdoba, Patricia Isabel Villarreal, Hernán Maximiliano Angeloni, Dante Ricardo Mayolo, Carlos Oscar Mayolo, María Cristina Andretto, Mariano Hugo Alvarado Bosch, Laura Érika Povilauskas, Vanesa Soledad Díaz, Enrique Daniel Bogado, Ignacio Miguel Cazaux, Axel Aramburu - en su favor, el de su hermano Uriel Aramburu y su progenitora Silvia Adriana Cesetti-, Alejandro Francisco del Castillo, Cristina Mabel Ramal, Norma Elisa Simonet, Gustavo Adolfo Olivera, Laura Beatriz Caballero, Juan Carlos Díaz Brarda, Martín Miguel Badr, Carla Alejandra Cedola, Dora Mabel Verón, Rita Ferrero, Mauro Ariel Garais, Jorge Pérez Cruz, Antonio Alfredo Poqui, César Alberto Pérez Santolaria, Analía Paula Ponce Varela, Julián Esteban José Potes, Romina Paola Freyre, Marcelo Cruz Pérez, Micaela Baitella, Regina Victoria Zecchel, Karina Elizabeth Núñez, Fernando Horacio Baitella, Mónica Lidia Rodríguez, Patricia Inés Sanz, Raúl Eduardo Soto, Romina Martínez, Héctor Omar Belenda, Miguel Ángel Belenda, Lisena Luis, Alicia Ivana Martínez, Lucía Belén del Bono, Claudia Gabriela Canevaro, Elías Leandro Canelo, Atilio Sebastián Garritano, Tania Carolina Chávez, Leonardo Raúl Ontiveros, Gaby Ariela Rizzo Lamalfa, Marina Andrea Benedetti, Olga Ester Reynoso, Joaquina Bauestrello Yaquina, Guillermina Bauestrello Yaquina, Natalia Soledad Yaquina Poch, Patricia Berois Quintana, Silvia María Elena Lofeudo, Alba Cristina Pistán, Eduardo Adalberto Roldán, Edgardo Ignacio del Bono, Giuliano Da Pieve, Stella Maris Padrón, Sandra Elisabet Jotar, Jorge Alberto Savino, Noelia Mabel Benedetti, Santiago Julián del Bono, Paula Tatiana del Bono y María Selva Esteche Paiva, sin costas (artículos 405, 406, 415, 530 y 531, C.P.P.). Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Inés Garmendia. Jueza de Garantías."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002558-21/00, caratulada "Roldan, Axel Ariel y Otros s/Robo - Robo Agravado (Comisión con Efracción)", notifica por este medio a AXEL ARIEL ROLDAN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "///En la ciudad de Necochea, a los 17 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, para dictar sentencia en c.P. N° 5494-22, caratulada "Roldan, Axel Ariel y Villafañe, Lucas David s/Encubrimiento y Robo Agravado por Efracción", conforme el siguiente orden de votación producto del sorteo de ley realizado: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel y Marcela Fabiana Almeida (arts. 47/48 ley 5827). El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es justa la resolución de fecha 29/12/21?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. A la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: Con fecha 29/12/21 el Sr. Juez de Garantías, Dr. José Guillermo Llugdar (PDS), resolvió hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa Oficial respecto al Hecho I calificado como Robo (art. 164 del C.P.), por el delito de encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.), y no hacer lugar al sobreseimiento de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe por los delitos de Encubrimiento -Hecho I- y Robo agravado por su comisión con efracción - Hecho II-, y elevar la causa a juicio (arts. 277 inc. c, y 167 inc. 3 del C.P., 321, 323 incs. 2º

y 4º, 337 del C.P.P.) Con fecha 02/02/22 interpone recurso de apelación la Defensa Oficial de los causantes, siendo concedido el mismo y elevadas las actuaciones ante esta Cámara de Apelación Penal. Se agravia la impugnante de la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de los imputados y al cambio de calificación legal solicitado respecto a ambos hechos, entendiendo que con dicha resolución convalida una elevación a juicio contraria a la normativa procesal, constitucional y convencional. En sus fundamentos expone que no se ha valorado adecuadamente la prueba obrante en autos, como así tampoco el derecho aplicable al caso, y que la imputación en contra de sus pupilos no encuentra sustento en lo actuado por la instrucción. Valora las constancias de autos, y dice que no existe prueba que avale que sus defendidos hayan participado en los hechos que se les enrostran, que las mismas son solo circunstanciales, dando cuenta que Villafañe dudosamente en algún momento habría tenido contacto con los elementos denunciados como sustraídos. Agrega que ninguna prueba ubica a Villafañe en el lugar y hora del hecho y mucho menos con elementos en su poder, que sólo existe un testimonio prestado por el Sr. Luiz que refiere que lo transportó desde el hotel donde se aloja Roldán, hasta su domicilio. Por ello solicita se dicte el sobreseimiento de Villafañe respecto a ambos hechos, y en subsidio pide se lo sobresea respecto al hecho 1, y respecto del hecho 2 se cambie la calificación legal por la de encubrimiento. Pide que todo lo manifestado en el punto anterior se haga extensivo a Roldán respecto al hecho 1, dado que no fue éste quien sustrajo los elementos de playa denunciados por Frechero, por ello pide se lo sobresea. Formula reserva del caso federal. El recurso ha de ser rechazado. En primer lugar no advierto del estudio de las actuaciones y el análisis de la resolución dictada que la misma contrarie normativa procesal, constitucional y/o convencional como lo argumenta el recurrente, ni que el Juez de grado hubiera valorado arbitrariamente y/o erróneamente la prueba. Analizadas las actuaciones, se desprende de las mismas que el Juez de grado ha tenido en principio por acreditado los siguientes hechos: "... Hecho N° 1: cometido el día 17 de abril de 2021 en horas de la madrugada, cuando cuatro sujetos masculinos se constituyeron en el complejo Balneario "ACA" sito en Av. 2 y 93 de la mano impar, de este medio, y previo violentar el candado de seguridad de un sector denominado como "el túnel", donde se resguardan los elementos utilizados para la instalación de carpas y sombrillas del Balneario, lograron ingresar sustraer y apoderarse de lonas blancas, media sombra, sillas de plástico blancas, mesas plegables de maderas blancas y tirantes. Hecho N° 2: Que el día 19 de abril de 2021 con anterioridad a las 05:30 hs cuatro personas de sexo masculino mayores a los efectos penales se constituyeron en el complejo Balneario "ACA" sito en Av. 2 y 93 de la mano impar, de este medio, y previo violentar una puerta de madera corrediza, de una hoja, de 1.50 mts de ancho por 2.30 mts de alto aproximadamente a la altura de su cerradura la cual pertenece al sector del restorán, lugar donde habita el damnificado en calidad de sereno junto a su familia, ingresan al lugar logrando sustraerle y apoderarse de los siguientes elementos: 01 Bajo eléctrico, Marca Fernández, de color marrón con negro, cuatro cuerdas con su funda de color negra; 01 guitarra eléctrica marca Ranger, de color marrón oscura, con su funda de cuero negra; 01 guitarra criolla marca Vizcaya de color marrón clara con su funda negra; 01 equipo de sonido para guitarra eléctrica marca Maryal con sus cables correspondientes; 01 órgano Cacio Mod. C100 y su transformador; 01 par de zapatillas de dama, N° 40 de color petróleo marca Rumm; 01 par de zapatillas negras N° 43 marca Rumm; 01 par de sandalias tipo Cros, de color negro N° 42; 01 mochila de color verde, que en el interior tenía los útiles escolares; 01 calculadora científica marca Casio de color negra; 04 bolsos de telas, 2 medianos azules y dos grandes negros; 01 destornillador eléctrico marca Blak Decker; 01 taladro de mano eléctrico marca Black Decker y un cajón de plástico de color negro mediano, que en su interior tenía varias herramientas de mano, 01 pistola de calor marca Squil, de color negro; 01 pasta linda de color gris; 04 cuatro bolsos de media nuevas, marcas varias, siendo una cantidad de 400 pares de medias aproximadamente; 01 par de botas de goma de color fucsia de niño N° 31; una luz de emergencia marca Emek, de color blanca, 01 porta termo de color negro y un juego de llaves compuesta por cuatro llaves paletas perteneciente a las oficinas del predio. Que la materialidad delictiva y la autoría de los causantes se encontrarían acreditadas con el grado de probabilidad que se requiere en ésta etapa del proceso, fundamentalmente con las siguientes constancias: denuncia digital de fs. 16/19; parte preventivo de fs 21; acta de inspección ocular de fs. 22; croquis de fs 23, ampliación de denuncia de fs. 24, fotografías de fs. 25/29, declaración testimonial de fs. 45/vta, Detalle de movimientos de auto de alquiler de fs. 51/53, declaración de fs. 54/55, placa fotográfica de fs. 56, compendio de labores periciales de fs. 60/63, informe de identidad establecida de fs. 64/67; acta de allanamiento y secuestro de fs. 75/76, placas fotográficas de fs. 77/78, plana informática respecto de Villafañe Lucas 81/82, carta de llamado de fs. 91; declaración testimonial de fs. 93/94, carta de llamado de fs. 110/111, Declaraciones de fs. 112/vta, 113/vta, 114/115, placa fotográfica de fs. 116, croquis de fs. 117, placa fotográfica de fs. 118, croquis de fs. 119, foto de fs. 120, croquis de fs. 121, acta de allanamiento de fs. 124, acta de allanamiento de fs. 126, documental de fs. 127, acta de visu de fs. 130, placas fotográficas de fs. 131/134; informe de fs. 143, acta de exhibición de efectos secuestrados de fs. 144/vta, declaración testimonial de fs. 145, placas fotográficas de fs. 147/148, Declaración testimonial de fs. 149; informe de labores investigativas de fs. 150/152; acta de procedimiento de fs. 154 (secuestro de lonas); acta de inspección ocular y croquis de fs. 160/161, acta de visu de fs. 162, acta de visu de fs. 163, declaración testimonial de fs. 164/vta, 165/vta, captura de pantalla de fs. 166/167, Declaración de fs. 177, acta de exhibición de efectos secuestrados de fs. 180 (lonas), placas fotográficas de fs. 181 y 184, declaración de fs. 185, todo ello valorado conforme el art. 210 del ritual. Como ya lo tiene dicho este Tribunal, siendo el sobreseimiento una resolución que cierra de manera definitiva e irrevocable el proceso, en casos como el de autos, basta la existencia la probabilidad en la ocurrencia de hecho y la participación de los causantes en el mismo para denegarlo y proceder a elevar la causa a juicio. En esta instancia, considero que la totalidad de las constancias arriba mencionadas, que analizara el Sr. Juez de Garantías en su resolución, reitero, demuestran "prima facie" la existencia de los hechos, así como que los autores del mismo habrían sido los imputados, contrariamente a lo pretendido en sus agravios por la Defensa Oficial. En tal sentido comparto con el Juez de Garantías la calificación legal que atribuye al Hecho 1, siendo ésta la de Encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.P.), dado que de la prueba antes detallada no se advierte elemento alguno que permita sostener la participación de los imputados en el robo denunciado de fecha 17/04/2021, en tanto entre la comisión del robo y el hallazgo de algunos de los objetos sustraídos en un "campamento" precario donde habrían habitado los causantes, sito en Avenida 2 y calle 71 de Necochea, transcurrieron 10 días, tiempo ese que no permite vincularlos de manera directa con el hecho calificado por la Fiscalía como Robo (ampliación de denuncia de fs. 24, actas de allanamiento de fs. 75/79, 124/126). Dicho ello, también comparto que las pruebas antes mencionadas acreditarían en principio que los imputados Villafañe y Roldán recibieron los elementos denunciados como sustraídos que tenían en su poder. Por otra parte, respecto al hecho 2, calificado como Robo Agravado por su Comisión con Efracción también se encontraría acreditado en principio que Villafañe, junto con Roldán, habrían trasladado los elementos denunciados como sustraídos por el Sr. Frechero, con fecha 19/04/21 desde un hotel

ubicado en calle 22 entre 85 y 87 de esta ciudad, hasta una vivienda de calle 68 entre 65 y 67, durante la misma madrugada en que fue cometido el hecho. Dando cuenta de la materialidad y autoría del hecho fundamentalmente las cartas de llamado al 911 (fs. 91), la declaración de Jose Osvaldo Luiz (fs. 112/vta.), el informe inc. 3 del C.P., 210, 321, 323 incs. 2° y 4°, 337 del C.P.P.) Por ello, artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Confirmar la sentencia de fecha 29/12/21, que resolvió hacer lugar al Cambio de Calificación Legal solicitado por la Defensa Oficial respecto al Hecho I, calificado como Robo (art. 164 del C.P.), por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.), y no hacer lugar al Sobreseimiento de Axel Ariel ROLDAN y Lucas David Villafañe por los delitos de Encubrimiento -Hecho I- y Robo agravado por su comisión con efracción - Hecho II-, y elevar la causa a juicio (arts. 277 inc. c, y 167 inc. 3 del C.P., 321, 323 incs. 2° y 4°, 447 del C.P.P.) Regístrese, devuélvase las actuaciones inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones, debiendo tenerse presente lo dispuesto por Ley 15232.-" Firmado: Almeida Marcela Fabiana, Juez; Noel Alfredo Pablo, Juez; Costa Romina, Secretario de Cámara. Necochea, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EZEQUIEL MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12179-21, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas y privación ilegal de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... ///nús, 22 de marzo de 2022.- En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría y teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fecha 14 de marzo de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Ezequiel Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3602 (I.P.P. 10-00-047801-21-00) seguida a José Luis Guerrero s/Encubrimiento Calificado del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JOSE LUIS GUERRERO, -sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de agosto de 1976 en la provincia de Tucumán, casado, instruido vigilador, titular del DNI N° 25.320.637, hijo de Sara Dominga Medina (v) y de Luis Armando Guerrero (v), con último domicilio en la calle Sobellera N° 25 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1628939 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y N° 05073177 del Registro Nacional de Reincidencia -, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Luis Guerrero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- .Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría.

mar. 28 v. abr. 1º

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Javier Edgardo Saenz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA TERESA FERMANELLI.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLANDO CONDORI CHOQUE.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIANA MAIDANA.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ACEBES ELIBERTO POSTINO y LUCERO NELIDA. En la Ciudad de Vedia.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROBERTO GUILLERMO PAGET.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL RAMIRO, domiciliada en General Arenales, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y

en el diario Democracia de Junín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE ASUNTA LUISA, DNI F 2.661.945. Azul, marzo de 2022. Fdo. digitalmente. Dra. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSE LISE. La Plata, 16 de marzo de 2022. Negri Nicolas Jorge. Juez.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN LILIA RAQUEL. La Plata, 3 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRABINSKI y FEDE FERRAMONDO. San Isidro, marzo de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLINA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE REILLY. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN AMALIA DE MIER. Punta Alta, 3 de marzo de 2022. Sebastián U. Morán. Secretario.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA ESTER CASTRO. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS AGUEDA ISABEL. Bahía Blanca 17 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N°, 1753, 6° piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villafañe Fabio Jesús s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73460, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO JESÚS VILLAFAÑE. San Martín, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña MINK RAQUEL JOSEFA. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NAFSICA TLUPAKIS y ARÍSTIDES DEMETRIO DAMIANOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO ANÍBAL URRUTIA.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de LUIS ANÍBAL GRAFF. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Marcela Wagner. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOROSQUI JUAN PEDRO, DNI 7.580612. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL BORDA. Ramallo, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CLOSA. Ramallo, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ALVAREZ ELVIA JUSTA. Pergamino marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GOROSTIZUS. Pergamino, 14 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría única, en autos "Lucero Hermenlinda Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 76847, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO HERMENLINDA HAYDEE. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AQUILANO JUAN y Doña FELIPA MANGIAGLI. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE HERCILIA FANY, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Caputa Daniel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 86.922, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUTA DANIEL ANTONIO. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA SUSANA PITTAVINO. General San Martín, marzo de 2022. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIN PATRICIA VIVIANA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS IBARLUCIA, para que lo acrediten y asuman intervención en los autos "Ibarlucia Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.223, de la Secretaría a mi cargo. Ayacucho, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CIRICOLA. Alberti, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERT OSVALDO JOSE. Baradero, 17 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAULIN ELBA RUFINA; Don CAROSI PABLO y Don CAROSI MARIO ANGEL. Baradero, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los causantes BERNARDO VICENTE o BERNARDO VICENZO, DNI 93.309.944 y FERRANTE TERESA y/o TERESA FERRANDO y/o TERESA FERRANDE, DNI 93.309.966. Quilmes.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de LUJAN ESTER RODRIGUEZ. General Arenales, 16 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAÚL ANTONIO PERATA. Vedia.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ANTONIO SCHMIDT. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABA CRISTIAN ALBERTO. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (BA), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEON MARIA ESTHER y LANARO ENRIQUE.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMGELA OXNIBEA TORRES. En la Ciudad de Vedia.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELISA DUARTE. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR ALBERTO RAUL, DNI 12.031.463. Quilmes, 25 de febrero de 2022.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ARTURO y ROSA MARTINA. Ramallo, 16 de marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVIO HECTOR JOSE, DNI M 5.499.779. General La Madrid, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, ordena la publicación de edicto por un día, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don HECTOR ANIBAL MONSALVO y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI MARIA SOFIA. Chivilcoy, marzo 18 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY ADELA DELLA MAESTRA. Mercedes, 10 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA VIVANCO, JOSEFA GLADIS HURTADO, LUCIA TERESA SOTTO y JUAN JOSE CAMARA. Mercedes, 16 marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL FIRUS (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRIAS CECILIO y Doña GIUFFRIDA ANTONIA FRANCISCA. Nueve de Julio, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO FIGUEROA. Nueve de Julio, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de LUIS ROBERTO RIPANI y CLELIA BEATRIZ GALINGER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARTHA CANO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EVER ALBERTO BARIDON. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR VELAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI ESTER CORRAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA NORA MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA HUGO ALBERTO. Punta Alta, marzo 2022. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTES RUBEN ALBERTO. Punta Alta, marzo 2022. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARTA ALVAREZ ANCHORENA. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2022. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEBED CLARO. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OMAR RAUL BONAVETTI. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ISABEL VAZQUEZ. Carmen de Patagones, marzo de 2022. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GARCÍA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN KRONENBERGER. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELIZABET FAZZOLARI. Carmen de Patagones, 18 de marzo de 2022. Carla V. Ventuala. Auxiliar

Letrada (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO RUIZ. Bahía Blanca, marzo de 2.022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO RAMON CONDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINA DE JESUS TOLEDO y JORGE FRANCISCO DRAGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MAZZEO y JOSE BULZONI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO PELUFFO y MARIA DE LAS MERCEDES DIEGUEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SECO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ANGULO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE APOLONIO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GRIMBERG. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AVELLANEDA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA BUIGO y ROBERTO OSCAR SANTANA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VICENTE y/o SEBASTIAN VICENTE CALVO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO RAMON CONDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ HECTOR BERNARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOMMASIELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMAIL MOISES JOSÉ y PUEBLAS IRMA ESPERANZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ETCHEVERRY. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PRECIOSA AUGUSTO o MARÍA PRECIOSA LUIZ. San Justo, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGUEZ EZEQUIEL HERNAN, DNI 39.466.291, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). La Matanza, 16 de marzo de 2021. Dr. Sohaner Mariano Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO RODRIGUEZ, DNI 5.635.273 y LACRUZ RAMIREZ, DNI 6.615.973. Quilmes, 7 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMPATICI CARLOS ALBERTO, DNI 7.789.753.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AYALA CARDOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SILVANO LEGUIZA, DNI 8.349.119. Quilmes, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTELLE VICENTE. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN RICO MONTECINOS y MERY PEÑARANDA BAYA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DÍAZ ERNESTO HECTOR. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PACHU CARMEN. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BROGNA. San Justo, 17 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA ROSALIA RAIMUNDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEANDRO JORGE BARRAGÁN. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nro. 2269/75, Piso 1 y 2, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ridolfo Calogero Leone s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-30852-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIDOLFO CALOGERO LEONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE VÍCTOR ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS RAMONA y PALACIOS AMELIA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ATANASIO ROMANO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE TARZIA. Moreno, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES OLGA MUÑOZ y/u OLGA MERCEDES MUÑOZ y MANUEL FORMOSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS LAGANA. San Justo, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCÓN ADOLFO ROLANDO. San Justo.
mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN ALEJANDRA HABENSUS. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARONE RAIMUNDO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de marzo de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ GIMENEZ SERGIO JULIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUMUALDO MANUEL PHILIPPIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, 17 de marzo de 2022. Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ESCALADA. San Justo, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCIARO MIGUEL ÁNGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA CARLOS FABIÁN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO MARIO PORCO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJOL ISABEL DOLORES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJUEZ HILDA CLOTILDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ÁNGEL ROBERTO, DNI 12.182.060. Bolívar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONDETTI MARTA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARBAJO OSCAR, DNI 5.247.112. Bolívar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA GNOJSKI. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ELIA y GOITEA ANGEL VIRGILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA NOEMI VELAZQUEZ y Don RAMON AURELIANO CONTRERAS. Carlos Tejedor, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento de La Matanza con fecha 2 de marzo de 2022 se ha resuelto "declaro abierto el proceso sucesorio de PABLO HORACIO RODRIGUEZ e IRMA ANTONIA VESCOVO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC)". La Matanza, 14 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES JUANA y DAVALOS FLORENTIN DANIEL EZEQUIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES PARRA, DNI Nº 4.251.870. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS RUBEN ORLANDO, DNI 30.275.316. Daireaux, 21 de marzo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA AURORA MERLOS y RICARDO ARIEL QUINODOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, 8 de marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FONTANA ADRIANA SILVIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 2, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO TOMAS ALONSO, DNI M. N° 4.459.092. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ASARO, DNI N° F 3.656.665. Mar del Plata, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THORP ANTONIO OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE IGNACIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-48642-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LURO JUAN PEDRO, DNI M 5.474.821. Mar del Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA SEVERA VILLALBA y ANTONIO NIEVES CENA. Campana, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NICOLÁS BIANCO. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS TURDO y MARÍA ÁNGELA SIRIMARCO y/o ÁNGELA MARÍA SIRIMARCO DE TURDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AMPARO CARMEN CARRIL LÓPEZ, DNI 93.347.206, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BORRA ELIDA BEATRIZ y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA INÉS DOMÍNGUEZ, DNI 5.017.073, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAGNOLI SALVADOR ARMANDO y BALLESTERO ELVA INÉS. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bertolo Marta Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLO MARTA BEATRIZ, DNI F 5.103.761 y SCARPINO JOSÉ ALFREDO, DNI, M 4.520.396, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BASILE y ANTONIO BOSCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FIORIDO y JULIO JOSÉ PANGRAZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Pocatino Guillermo Abel, Secretaría a cargo del Doctor Zambecchi Martín, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la Calle Almirante Brown N° 2241, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galiano Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41.544/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO RODOLFO y GOYENECHÉ SUSANA ROSA. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCY LEA ESKENAZI, DNI 3.325.293. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA FAIENSA y/o FAIENZA.
mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL BLAS BRAJOVICH y NORMA MARÍA COLANTONIO. Tres Arroyos.
mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ojeda Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA CARLOS ALBERTO, DNI 10.312.394, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUVE OVIDIO LÓPEZ.
mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE MARÍA CRISTINA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUARTE ALBERTO MARIO. Tres Arroyos, marzo de 2022.
mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO ZANGARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ORLANDO OSCAR, DNI 5.275.579. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA MARCOVECCHIO. La Plata, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de autos. Sra. CASTRO MARÍA EVA, DNI N° 06.138.995. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ferraggine Hugo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRAGGINE HUGO ALFREDO, DNI M 5.344.910, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Romero Natalio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIJADA LUCÍA, DNI M 556.519 y ROMERO NATALIO DNI M 7.383.836, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGELA LYDIA COLOMBO, DNI 866.882. Mar del Plata, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DENISIENIA JOSÉ, DNI 5.173.759 y NAROSNENKO ELENA ANA, DNI 4.247.169. La Plata, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7415-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO JUAN ANTONIO, DNI M 8.706.739. Mar del Plata, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUANA MARÍA RODRIGUEZ PEREZ, con DNI F 5.177.783. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 9 Secretaría Única, de este Departamento Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE LUCA MARIO OSCAR, DNI 4.529.588, en autos "De Luca Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", para hacer valer sus derechos dentro de los 30 días. Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO FRYDMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 45713, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO, DNI M 4.089.430. Mar del Plata, marzo del 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL JURI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN RUEDA, DNI N° 1.515.838, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rueda Carmen s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-25066-2020, (RGE: MP-25066-2020). Mar del Plata, 10 de marzo de 2022. Dominguez Maria Soledad. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN MARTIN JARDON, DNI N° 14.929.975, afin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jardon Ruben Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5820-2022 (RGE: MP-5820-2022). Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Rivarola, Inés Del Valle, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Del Carmen 401 esquina Brandsen de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez, Oliverio Saúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13804, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho del causante OLIVERIO SAÚL LOPEZ. El auto que ordena lo presente dice en su parte dispositiva: "Cañuelas, en la fecha firmado digitalmente. 2. Atento a lo que resulta del certificado de defunción acompañado declárase abierto el sucesorio de Oliverio Saul Lopez procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 del CCyCN), citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la referido/a causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).- ...Rivarola Inés Del Valle Juez". Cañuelas, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Katurchi, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41.897, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KATURCHI STELLA MARIS. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA PARODY. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VOLPE ALEJANDRO MIGUEL. Quilmes, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANGUEIRA.; SALVADOR MININNI; CELINA ELIZABET ANGUEIRA; ALICIA SUSANA ANGUEIRA; ROBERTO DOMINGO FELICE; y JOSEFA MENDEZ. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE LAZ y MARIO GABRIELLONI. Quilmes, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO GAITA. Tres Lomas, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VELIA JOSEFA BELLI, DNI 1.171.008, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR HECTOR DI MARCO, DNI 5.276.353, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO GABRIEL GARCÍA PECORA, DNI N° 27.362.244.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-7664-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESCOS HUGO DANIEL, DNI 16.923.239.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE POPP. Carhué, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio N° 54 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Bertola, en el marco de las actuaciones "Brambilla Clidy Diadema s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 98813, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLIDY DIADEMA BRAMBILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA GIMÉNEZ, DNI 13.527.167. Balcarce, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, en los autos "Rivero Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), N° de Expediente 41416 - 2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVERO, DNI 16.151.960. Balcarce, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar Del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USTARIZ NORA BEATRIZ, DNI 6.072.004. Mar Del Plata, 8 de marzo de 2022. Gabriela Judit De Sabato. Jueza Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO GARCÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA MARGARITA VILLAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-117856-2020 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA VIVIANA UHALDE, DNI 20.522.739, CUIL 20-20522739-9. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ARECHAGA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ELISA AGUILAR. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUMASKA PABLO LORENZO. Necochea, 8 de marzo de 2022. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE DONS y ELBA LETICIA VARELA. Lobos, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO AMALIO ROLDÁN. La Matanza, 18/03/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR FANTIN. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2426-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE AZA HÉCTOR, DNI M 5.322.066. Mar del Plata, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CROSTA. Lobos, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELBA GREGORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARÍA BEATRIZ. La Plata, 14 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7656-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ HUMBERTO MANUEL, DNI M 7.191.848. Mar del Plata, 22 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BASILIO NATIVIDAD. La Plata, 22/3/2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 21, Secretaría No. de Bs. As, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE NÉLIDA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURLANI DELIA MARÍA. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROMANO JULIO JOSÉ, DNI 05.198.612. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NÉLIDA ROSA MOYANO, DNI 4.764.146, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDUCINDO HEREDIA, DNI 7.185.991 y de BELARMINA AIVAR NAVARRO, DNI F 5.675.635.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE LUIS. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIMILTA JULIÁN ANTONIO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTINO ANTONINO LO PRESTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTINO ANTONINO LO PRESTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA INÉS ERRAMUSPE. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 121, Piso 1° esquina Almirante Brown, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Álvarez, Mónica Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-6219-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA ROSA ALVAREZ y SECUNDINO HERMIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAREIRO LEONARDO JAVIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARQUEZ EDUARDO FLORIAL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SALAS. La Plata, 17 de marzo de 2020. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA CARMEN PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMPARO BATALLER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IUDICA FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SEVERO DUPUY. Chivilcoy (BA), marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENZO CLAUDIO SILVA. Morón, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ZENÓN BIBINI. Chivilcoy (BA), marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA MARTINS DE SOUZA y de JOAQUÍN GASPAS PÉREZ y/o JOAQUÍN GASPAS PÉREZ FERNÁNDEZ y/o JOAQUÍN PÉREZ FERNÁNDEZ.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO. Tandil, 15 de marzo de 2022. Dr. Darío Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, ALBERTO CARLOS. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELVIRA ACUÑA. Bragado, 25 de febrero de 2021. Peña Cintia Lorena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCHET GRAZIANO, DNI N° 93.942.829. 22 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA DAGNA. Gral. Arenales, (BA), marzo de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MERICIA SABUGO. Bragado, 2 de febrero de 2022. Peña Cintia Lorena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de los causantes HÉCTOR ANDRÉS CAVIGLIA y NÉLIDA INÉS POGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRODO ALBERTO ÁNGEL. Mercedes, 2022. María Cecilia Vita. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO ROQUE JUAN, DNI M 6.034.388. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA SCHIAVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DENA LEE SPIELBERGER, DNI 94.017.555, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FENOGLIO FERNANDO JAVIER. General Arenales, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLLI ELSA BEATRIZ. Tandil, 17 de marzo de 2022. Dr. Darío Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7253-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANGELA MIRTA, DNI F 5.307.021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Leandra Dalila Mastrángelo. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MANUEL. Tandil, 18 de marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Darío Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUANA TEODORA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC N y Art. 734 C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI BERTA ELINA, DNI F 2.798.704 y de SILLERO HORACIO, DNI M 5.135.278. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MANUEL. Tandil, 18 de marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ELENA ROSSICH. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ELEUTERIO LENCINA. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA ELSA MACCHI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA PICCININI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SUSANA VIOTTI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE CEBOLLA (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SOTERA OJEDA. San Isidro, 18 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CIPOLLONI MANUEL VICTORIO; CIPOLLONI NOEMI ESTHER; y FARAVELLI SILVIA EUFEMIA. Suipacha, 19/03/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AZUCENA CASTILLO y ALBERTO GOMEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA EVA SANTA MARIA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSQUERA RICARDO ALFREDO, Expte. Nro. 19825. Suipacha, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO CESPEDES ANTEZANA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. EMILCE NÉLIDA CASTRO. Nueve de Julio, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO OSCAR ZEMBORAIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTIAGO ARGENTINO ARGANARAZ, LC 7.153.459, NEONILDA DEL VALLE SUASNABAR, LC 2.570.726, LEANDRO RENE ARGANARAZ, DNI 11.780.646 y LUIS ALBERTO ARGANARAZ, DNI 11.002.167, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Alicia Ángela Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6º, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santander Laura Karina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 37509/2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANDER LAURA KARINA y SANTANDER LEONARDO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PITENCEL HÉCTOR.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS FERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA KEK. Belén de Escobar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA NAKAMURA, DNI F 3.138.781, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEVINA CIMMINO. Lomas de Zamora, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVA SARABIA JUSTINIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL AIRALA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO ATKINSON y MARIA DOMINGA MONTES DE OCA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON MARIO CAPDEPON.

POR 1 DÍA - Por el plazo de tres días, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA FERNANDEZ. Zárate, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO TOSCANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRMA GENONI. Lomas de Zamora, de marzo 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PROTZUKOV. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO D'ONOFRIO, DNI 1.375.447 y ELENA DRIZ, DNI 1.172.239. Miramar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Mercedes Lalli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque CP: 1828, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Buixens Ricardo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98527, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO GARCÍA BUIXENS. Banfield, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CARMEN TERRAZA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAEZ RUBÉN DOMINGO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PIERINA LUISA ACTIS DATO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROZ DOLLIE EDITH. Lomas de Zamora, marzo de

2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ. Magdalena, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ TEODORO CANELO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALBORNOZ y MARIO ARGENTINO GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA FERREYRA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO DEMO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA OSCAR ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ISIDORO PASCUAL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MARCELO VANNI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de VARELA ÁNGEL y FRADE JULIA NIEVES. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BARCELONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBÉN OSCAR TOCHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO HECTOR LINDOR. Lomas de Zamora, 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA BERTERREIX. La Plata, marzo de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL IVAN AGOSTA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA JUAN ALBERTO. La Plata, 10 de febrero de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO DIAZ. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ANGEL SABINO. Lobos, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIZ CALA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SCLAROFF. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELA ALDO JOSE MARCELINO BELEN. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ HAYDEE CASTIÑEYRAS. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABIASSI EDGARDO NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN CARLOS HILARIO y PLANA VIRGINIA BEATRIZ JUANA. La Plata, 21 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ELENA DI PERSICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LETICIA TONINI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTUCCI. La Plata, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Doctora María Verónica Leglise, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Funes Facundo Martín s/Sucesión Ab-Intestato (digital) - N° Causa: LP-9370-2022", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDO MARTÍN FUNES. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SUSANA PILAR. La Plata, marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVA GRACIELA ALICIA. La Plata, marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO MARÍA DEL CARMEN. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores de CORIMAYO ROQUE NESTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, en los autos caratulados "Burgos Martín Lorenzo s/Sucesión Ab- Intestato" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN LORENZO BURGOS. San Justo, 21 de marzo de 2022. Dra. Valeria María Bondonno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE SUSANA NILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARTHA RAQUEL. Moreno, 14 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MORENO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO SANTILLO y ALIA GISMONDI SALVATORI y/o ALIA GISMONDI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMANO PERI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Punta Indio, sito en calle 32 Nro. 1155 de Verónica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR TOME, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Tome Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4395. Verónica, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSTERTAG OSVALDO IRENEO. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA LUISA DEL PILAR BARRERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores (Art. 734 del CPC y 2340 del CCC) de VILLANUEVA PABLO RICARDO. San Nicolás, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GALIZIA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSCH ROBERTO OSCAR. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA RISSINI y OSCAR PELEGRINO ACHA. La Plata, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTHER SAMPEDRO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IAGER NELIDA ELVIRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA ARMINDA RAMONA. Ramallo, 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMES ATILIO GAGIOTTI. Lobos, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEDO ALBERTO ERNESTO y URGO MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAMATTI ERCILIA ISABEL, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO JUAN VICTOR, DNI N° 14.545.165, en los autos caratulados "Reynoso Juan Víctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SN - 938 - 2020. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ FELIX ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AVELLANEDA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LUIS SCATTOLINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR QUATTROCCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de la localidad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SASSO MARÍA CONCEPCION, DNI N° 4.981.600. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELSA CLELIA y DI BAJA VICTORIO OSCAR. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE CORBALAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ CARLOS DANIEL. San Nicolás, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAWRYSZKOW MARIA EVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro.14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLARK. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DOROTEO BAZO y LIDA CAVALLINI. Lomas de Zamora, 3 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO CARBALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS DIADEMA BLANCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SEISDEDOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA ROSA CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO JOAQUIN y JOSE JOAQUIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS TEOFILA RODAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSCAR HORACIO MAIER y/o OSCAR HORACIO MAYER y de Doña ANA SOFIA PEIL Gral. San Martín, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, San Martín, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don LOJO RAMON DE LA MERCED. San Martín, 2022

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ ELISA INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GRUNEVALT. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELA MARIA JOSEFA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLANELLS NILDA DEL CARMEN. General Guido, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CENSABELLA ANTONIA IRMA y NIEVES SILVIA SUSANA. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CURIANTUN GRACIELA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO TELLECHEA. General Lavalle, 9 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña GONZALEZ EVANGELINA NOEMI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Rodriguez Josefa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° de receptoría SM 4734-2022, Nro de expediente 69432, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ RODRIGUEZ y de DELFIN YAÑEZ. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL ERNESTO CARCCIOCHI. Villa Gesell, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de Dra. Maria Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, por el lapso de treinta (30) días. Villa Gesell, a los 21 días del mes de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPRITZER MARTA LIDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FUCHS y/o ROSA FUCH. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELO LUIS ROQUE y SCARCELLA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don CUEVAS ALBERTO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Firmado Dr. Conti Eduardo Daniel. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11. General San Martín. 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN ANTONIA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERQUEIRO PATRICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEQUEÑO NILDA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORIA MAURICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER DELEONARDIS. San Isidro, 21 de marzo de 2022. Andrea Verónica Fratini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHALTEGGER ALEJANDRA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRERA CARLOS ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STYRSKY EDUARDO BERTOLDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GASTON HIPOLITO GITARD. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAMORRO ESILDA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GIMENEZ HERNALDO MELITÓN y Doña CONTENTTI ORFILIA ARACELI. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN WALTER ARTERO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA CAMILLETI. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SUAREZ. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO ALBERTO ACOSTA. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RAMÓN SANTUCHO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTORINA CARMEN. La Plata, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUTTNER CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL MONDINO. La Plata.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGALLANES AZUCENA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CELIA BOULAN. La Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN SALVADOR ACCOGLI. San Isidro, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "SOTELO ERNESTO MIGUEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO -47071 -2021, que tramitan por ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA FERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REFI. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RIZZO. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMADO DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 CCCN), publíquese por un día. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTIN DI PAOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR COLONNA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ficetola Gelsomino s/sucesion ab-intestato", (Expte. SM-5749-2022-SM-5749-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO FICETOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo de Magioli Sergio Eduardo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI LUIS ALBERTO, DNI 10.690.551, para que dentro de dicho término lo acrediten. Mar del Tuyú, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RATTO ANGELICA y LLOVES ANTONIO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO HERMINIA ESTER, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELLANEDA PEDRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUZMAN y LUCIA LIDIA RODRIGUEZ. San Isidro, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAMORRO ESILDA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TOSCA LUCIA LAZZARINI. Junin, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAPARRO CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAJO ALBERTO RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'UGO DOMINGA; NATALE TERESA JOSEFA y MOLINARI RICARDO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUZIO SANTIAGO MARTÍN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única sito en Ituzaingo N° 340 Piso 6° del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Bourre Rafael Germán s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1331-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RAFAEL GERMÁN BOURRE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA MARÍA VERDIGLIONE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORI RAFAEL y FRANCESETTI FRANCISCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN SALVADOR ALEGRE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE FERREIRA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNAL ISABEL NIEVES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza a CASTIGLIONE GERONIMO MIGUEL, en el término de treinta (30) días, comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda en la sucesión de Castiglione Francisca Juana.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA OFELIA GALLARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ ELVA JULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Maravilla Carlos Aberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARAVILLA, DNI M 4.439.057. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELLIZA KARINA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA DAMIANA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ LELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO JUAN CARLOS. San Isidro, marzo de 2022. Diana Cecilia Segovia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MINGARI JOSE ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RAMÓN RENIERO. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Losauro José Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5087-2022-SM-5087-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN LOSAURO y LIDIA MARTA CESARINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cerati Roberto José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2645-2022-SM-2645-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ CERATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREB CRISTINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NUÑEZ SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KUSCHILL ANTONIO y ZUCCONI MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACCORINTTI ATILIO OSCAR y LORENZO SERAFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRILLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de marzo de 2022.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANTONUCCI MARIA CONCEPCION; DI MASCIO ELISA AMELIA; DI MASCIO GABRIEL; DI MASCIO NICOLAS ANTONIO; DI MASCIO ROQUE y SAUD ALBERTO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TROLLI ADELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE MOURA CESAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PERNA. San Isidro, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FOCCI ADELMA DE LOURDES y WILL EDUARDO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO GUILLERMO LIONEL y FERNANDEZ BELARMINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO VIRGILIO CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO DAVID MAROCCHI y Doña MARIA PILAR GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GARCIA, DNI 5.109.606. Quilmes, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cozzi Aldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 124368), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COZZI ALDO OMAR, DNI 10.513.367. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Jakimiszyn Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41975, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JAKIMISZY, DNI 9.998.512. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ÁLVAREZ y/o MARTA ALBAREZ, DNI 3.199.626. Quilmes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VINICIO MARCHIOL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ÁNGEL. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICETTI ELENA CRISTINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNETTI EDUARDO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANFRANCO PEDRO ANDRES. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Choaban Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6501-2022 - SM-6501-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CHOABAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ESCUDERO y CELINA FERNANDEZ. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JUAN NURNBERGER. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI BLANCA RAQUEL, DNI N° 3.129.052. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FANNY ISABEL JIMENEZ. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER GOMEZ, DNI N° 32.318.378, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ JUAN FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLO ANA MARÍA y CAPPELLO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM SANDRA COPA. San Isidro, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA OLGA FIGUEIRA y JUAN CARLOS LUCERO. San Isidro, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi, Secretaría a cargo de los Doctores Roberto Carlos Veiss y Patricia Carolina Rieder Bazán, del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Colón 151, Edificio Tribunales, Piso 2º, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oyola, Manuel Benito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO- 8442-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OYOLA MANUEL BENITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO MANUEL PEREZ BOUZON. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ATILIO ZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO SUSANA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO PAVON. Morón, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por medio del Boletín Oficial, para que se publique por un día, que cita por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA ELENA GONZALEZ, LC 2.696.707, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del ese plazo lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dora CELIA NOEMI DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME JACOBO BOCZKOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO FABIAN TORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de Don YOVANETTI HECTOR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCERO DANIEL ALBERTO, N° de Expediente: MO - 5477 - 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SYLVANA VANESSA CERNA VASQUEZ. Morón, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE SALVADOR VULCANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCIANO BARIBIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR HECTOR RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA FERNANDEZ y EDUARDO LOGUERCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTAGUIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIA ENCARNACION MIRALLES y GUILLERMO ASEIJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO FUENTES, DNI 7.595.291.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de las Doctoras Patricia Liliána De La Silva y Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Colón 151, Edificio Tribunales, Piso 2º, Sector G, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mammanna, Marcelo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO- 8432-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMMANA MARCELO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de las Doctoras Patricia Liliána De La Silva y Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1º, Edificio Tribunales, Piso 2º, Sector G, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mammanna, Marcelo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO- 8432-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMMANA MARCELO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO MARCELO HERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Segundo Piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA PUJADAS. Morón, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUCCIA BORGHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO DANIEL SALVAREZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ROSA RICCI. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE JOVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, secretaria a cargo de la Dr. Daghero Luis Agustín, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SERGIO HORACIO DARQUIZAN en autos caratulados "Darquizan Sergio Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 479/2022, que tramitan ante este juzgado. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MARIA PERRI y MARIO GAGLIARDI. Los Toldos, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg.Civil y Com. N° 4, Sría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CECILIA HAYDEE CASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEIRA RICARDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE INÉS CUERVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don SEVERIN GUSTAVO ALBERTO. Junín, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUGO MARIO MARSILETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ESTER QUEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MASSA. Salto, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABILONDO DANILLO RUBEN.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANESE GRACIELA MABEL. Morón, 21 de marzo de 2022. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplazo por 30 días a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ALESCI SANTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Iruzun Laura Zulema s/Sucesión Ab-Intestato"; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA ZULEMA IRUZUN. Morón, 23 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio 287, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRISENDI LETICIA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LUJÁN LLINAS. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de Dra. Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mercado Margarita y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-40040-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS FELIPE CABALLOTTI y MARGARITA MERCADO. Morón, 18 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERINO BRAVO ISABEL, DNI 93.562.387 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de junio de 2021.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBREDO ALBERTO DAMIÁN. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROGELIO SANTIAGO. Carhué, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILAR YUSTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de Dra. Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Russo Enrique Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-2969-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO ENRIQUE GUSTAVO. Morón, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JOSE JUAN TABOADA, DNI 4.150.004. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ILIDIO VAZQUEZ. Lanús, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELEONORA VELAZQUEZ.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAMORA FORTUNATO MARCELINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	----------------------------------------------------------

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	-------------------------------------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica